



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 26 de abril de 2024

número 34

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número 012, la cual contiene la Licitación Pública número SIMAS 097/2024, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.	5
ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2024 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	6
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (cifras en pesos), emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.	8
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos), emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.	10
CONVOCATORIA que contiene la Licitación número EO-805030989-N8-2024, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila.	12
CONVOCATORIA que contiene la Licitación número EO-805030989-N9-2024, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila.	13
ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (cifras en pesos) y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos), emitidos por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.	14

ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos), emitidos por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 95/2024	Sucesorio Intestamentario	Roberto Martínez Guadarrama	(2ª Pub)	18
Exp. 111/2024	Sucesorio Intestamentario	Tavene Leila Garcia Luis	(2ª Pub)	18
Exp. 442/2023	Sucesorio Testamentario	Julia García Romero	(2ª Pub)	18
Exp. 495/2023	Sucesorio Intestamentario	Delfino Garza Alcalá	(2ª Pub)	18
Exp. 522/2023	Sucesorio Intestamentario	Marcelo Salazar Hernández	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amado Carranza Figueroa y Guadalupe Aldaco Espinosa	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bruna Calzoncit Velez y Genaro Hernandez Reyes	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefina De Los Dolores Valdes Dávila	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ramos Flores	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Davila Rosales	(2ª Pub)	20
Exp. 665//2022	Ordinario Civil	Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, Cesar Mauricio Borjon Flores	(3ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandra Marcela Quintanilla Malo	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesus Peña Alvarez	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Piedad Osorio Morales y Agustin Nava Martinez	(2ª Pub)	21
Exp. 534/2023	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	21
Exp. 43/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ociel Baena Saucedo	(1ª Pub)	22
Exp. 52/2024	Sucesorio Intestamentario	Abraham Ramiro Perez Cerda	(1ª Pub)	22
Exp. 80/2024	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Davila Gonzalez	(1ª Pub)	22
Exp. 115/2024	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Solis Ortega	(1ª Pub)	22
Exp. 131/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Eduardo Rocha Laredo	(1ª Pub)	23
Exp. 133/2024	Sucesorio Intestamentario	Raquel Ojeda Cepeda y Amador García Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 333/2022	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Javier Carrizales Quintanilla	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Evelia López Hernández	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Martinez Padilla	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Vazquez Reyna	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Zapata Vazquez	(1ª Pub)	24
Exp. 256/2017	Declaración de Ausencia	Manuel de Jesús Nuncio Nieto	(1ª Pub)	24
Exp. 284/2021	Ordinario Civil	Régulo Rodríguez Vázquez y María Carlota Alcantar Martínez	(1ª Pub)	25
Exp. 299/2019	Ordinario Civil	Aurelio García Reyes, Silvia Laura Araceli Flores Hernández	(1ª Pub)	25
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Masarelo Recursos de Seguridad Privada y Servicios S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Contrissa Asfaltos", S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Contrissa Inmobiliaria", S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Contrissa Servicios Profesionales", S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Contrissa Vibro-Prensados", S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Técnicas En Concreto", S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Concretos y Triturados De Saltillo", S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28

### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00153/2024	Sucesorio Intestamentario	San Juana Muñoz Ortega	(2ª Pub)	28
Exp. 00274/2024	Sucesorio	Laura Mauricia Caldera Amezcua	(2ª Pub)	29
Exp. 293/2024	Sucesorio Testamentario	Elida Perales Boone	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfredo Narvaez Falcon	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Federico Antonio Gonzalez Linares	(2ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garza Jimenez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel De Los Santos Rubio	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Garcia Nuñez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Silva Martínez y Minerva Pizarro		
		Ledezma	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Otilia García Coronado	(2ª Pub)	32
Exp. 133/2023	Ordinario Civil	José Eliseo Cortez Martínez y Carlos Alfredo Cortez Martinez	(2ª Pub)	32
Exp. 223/2024	Sucesorio Intestamentario	Héctor Javier Ríos López	(1ª Pub)	32
Exp. 00373/2024	Sucesorio Intestamentario	Diana Laura Tobias Carrizales	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Manuel Ruiz Marquez y Ma. De La Luz Grajeda Mendoza	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Carlos Carranza Leija	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Moreno De La Cruz	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria Gonzalez Romero	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Serapio Saul Diaz Cortez	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Salazar Castillo y Bertha Alicia Herrera Rodriguez	(1ª Pub)	34
Exp. 231/2024	Procedimiento no Contencioso para Acreditar la Relación de Concubinato	Ma. De Luz Ramos Lara		
			(1ª Pub)	35
Exp. 1043/2021	Ejecutivo Mercantil	Ana Maria Gutiérrez Cantú y Yuri Xochi Alarcón Durán	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 190/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Héctor Montemayor González	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Castro Jasso	(2ª Pub)	36
Exp. 126/2024	Sucesorio Intestamentario	José Ma. Hernández Gamboa	(1ª Pub)	37
Exp. 220/2024	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ramos Campos	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eva Estrada Lopez y Juan Adolfo Garcia Estrada	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Testamentario	Norma Idalia De Luna Gutierrez	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Petra Herrera Hernandez	(2ª Pub)	38
Exp. 446/2023	Oral de Pérdida de Patria Potestad	María Eyvone Alejandra Celis Salinas	(3ª Pub)	38
Exp. 565/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Guadalajara Reséndiz	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Mata Segura	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Canales	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Lourdes Guajardo Hernandez	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Inés De Luna Iruegas y Dolores Villa Quiñonez	(1ª Pub)	40
Exp. 89/2024	Rectificación de Acta	Soledad Del Valle Piña	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 805/2023	Divorcio	San Juana Arenas Martinez	(3ª Pub)	41
Exp. 960/2022	Divorcio	Belen Narvaez Silva	(3ª Pub)	41
Exp. 666/2023	Oral Familiar de Reconocimiento y Desconocimiento de Paternidad	Jose Andrew Jimenez Sandoval, Pablo Arturo Mendoza Pizarro y otro	(2ª Pub)	41
Exp. 729/2018	Ordinario Civil	Juanita Elodia Sánchez Ramírez y Jesús Rodríguez Míreles y otro	(2ª Pub)	42
Exp. 148/2024	Sucesorio Intestamentario	Lucia Santos Nieves y Martín Barrientos Silva	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eloisa Arredondo Flores	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 57/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Alejandro Urueta Urrutia y Ma. De Jesus Bustillos Nuñez	(2ª Pub)	43
Exp. 78/2024	Sucesorio Intestamentario	Margarito Salazar Pérez	(2ª Pub)	43
Exp. 094/2024	Sucesorio Intestamentario	Josefina Castillo Betancourt	(2ª Pub)	43
Exp. 106/2024	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Quiroz Pacheco	(2ª Pub)	44
Exp. 107/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesus Lopez Ramirez y Manuel Chavarria Resendis	(2ª Pub)	44
Exp. 115/2024	Sucesorio Intestamentario	Alicia Berenice Holguín Romero	(2ª Pub)	44
Exp. 119/2024	Sucesorio Intestamentario	Daniel Salais Castañeda	(2ª Pub)	45

Exp. 120/2024	Sucesorio Testamentario	Blanca Elizabeth Rodriguez Dominguez	(2ª Pub)	45
Exp. 122/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Romero Avila y Felipe De Jesus Saucedo Romer	(2ª Pub)	45
Exp. 122/2024	Sucesorio Intestamentario	Karla Fabiola Delgado Carranza	(2ª Pub)	46
Exp. 128/2024	Sucesorio Testamentario	Ma. Esther Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	46
Exp. 129/2024	Sucesorio Testamentario	Ofelia Calvillo Diaz	(2ª Pub)	46
Exp. 131/2024	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Vela Romero	(2ª Pub)	47
Exp. 134/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Villa Lopez	(2ª Pub)	47
Exp. 136/2024	Sucesorio Intestamentario	Matías Villa Arzola	(2ª Pub)	47
Exp. 141/2024	Sucesorio Intestamentario	Martín Cuevas Garbalena	(2ª Pub)	48
Exp. 484/2022	Sucesorio Testamentario	Edelmira Morales Ávila	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Dolores Dávila Trujillo	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Cueto Mota	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Cristina Medina Ceballos	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Marquez Alvarez	(2ª Pub)	50
Exp. 1146/2023	Divorcio	Nadia Carolina Melchor Salinas	(3ª Pub)	50
Exp. 352/2023	Ordinario Civil	Margarita De La Fuente De Smith, Celia De La Fuente De Sepúlveda y otros	(2ª Pub)	51
Exp. 431/2022	Oral Mercantil	Codisa Corp Energy, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	51
Exp. 467/2022	Ordinario Civil	Jesus Emmanuel Hernandez Reyes	(2ª Pub)	51
Exp. 580/2022	Ordinario Civil	Enrique Puente Herrera y Raquel Gracia De Puente	(2ª Pub)	52
Exp. 593/2013	Civil Ordinario	Romeo Rodríguez Cruz y Alejandro Rodríguez Cruz	(2ª Pub)	52
Exp. 175/2024	Declaración de Ausencia	Karla Maria Olivo Flores	(1ª Pub)	54
Exp. 219/2023	Declaración de Ausencia	Bernardo Uribe Mata	(1ª Pub)	56
Exp. 59/2024	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Mota Gonzalez	(1ª Pub)	56
Exp. 77/2024	Sucesorio Intestamentario	Leticia Viramontes	(1ª Pub)	57
Exp. 120/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Blanco Mijares y Carmen Aguilar Ibarra	(1ª Pub)	57
Exp. 123/2024	Sucesorio Intestamentario	Soledad Romero Baltazar	(1ª Pub)	57
Exp. 139/2024	Sucesorio Intestamentario	Jorge Ivan Martinez Garcia	(1ª Pub)	58
Exp. 188/2023	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Villalobos Martinez y Ofelia Dominguez Felix	(1ª Pub)	58
Exp. 232/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Mercedes Villalobos Dominguez	(1ª Pub)	58
Exp. 328/2023	Sucesorio Intestamentario	Félix Vázquez Espinoza y María Dolores Montelongo	(1ª Pub)	59
Exp. 395/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Refugio Gonzalez Hernandez	(1ª Pub)	59
Exp. 632/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Segura González	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Vega Alvarez	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio	Maria Del Carmen Ramos Clamont Leyva	(1ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maricruz Torres Ortega	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julieta Virginia Ortega García	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rita Amalia Enriquez Muñiz	(1ª Pub)	61
Exp. 180/2023	Divorcio	Marthy Vanessa Rodriguez De La Rosa	(1ª Pub)	61
Exp. 210/2024	Rectificación de Acta de Defunción	Arturo Arguelles Rodriguez	(1ª Pub)	63
Exp. 00225/2022	Ordinario Civil	Ma. De La Luz Morado Viuda de Gonzalez	(1ª Pub)	63
Exp. 295/2023	Rectificación de Acta	Evangelina Rodriguez Carrera	(1ª Pub)	64
Exp. 329/2024	Rectificación de Acta	Arturo Caldera Macias	(1ª Pub)	65
Exp. 340/2024	Rectificación de Acta	Jesus Jacinto Esquivel Luna	(1ª Pub)	65
Exp. 342/2023	Rectificación de Acta de Defunción	Julio Salas Rosales	(1ª Pub)	65
Exp. 603/2022	Rectificación de Acta	Enrique Olivares Orozco	(1ª Pub)	66
Exp. 1532/2023	Rectificación de Acta	Sarita Ramirez Pedroza	(1ª Pub)	66
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 140/2024	Sucesorio Testamentario	Cervanda Díaz Ramos	(1ª Pub)	66
Exp. 205/2024	Sucesorio Intestamentario	Mario Salazar Gaucin	(1ª Pub)	67
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 178/2024	Sucesorio Testamentario	Aurelio Torres García y María Berta García	(1ª Pub)	67
Exp. 180/2024	Sucesorio Testamentario	Darío López Flores	(1ª Pub)	67



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**  
**Licitación Pública Nacional Presencial**  
**Convocatoria 012**



**MUNICIPIO  
DE TORREÓN**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de acarreo de agua, mediante la modalidad de contrato abierto con abastecimiento simultáneo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 097/2024	\$2,500.00	03/05/2024	03/05/2024 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2024 10:00 horas	17/05/2024 14:00 horas	\$791,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad
1	Servicio de acarreo de agua					1	Servicio

- No se aceptará envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
  - El costo de los servicios será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
  - La convocatoria se encuentra disponible en Internet: <https://www.simastorreon.gob.mx/post>, o bien las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
  - La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
  - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
  - Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
    - I. Copia simple del recibo de pago de las bases.
    - II. Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
    - III. Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza;
    - IV. Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
    - V. Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2023 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a abril del 2024, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cédula de identificación fiscal de la empresa (Clave de Registro federal de Contribuyentes - RFC) completa.
    - VI. Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
    - VII. Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
      - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
      - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
    - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
  - VIII. Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
  - IX. Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
  - X. Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
  - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
  - No se otorgará anticipo.
  - Lugar de entrega: los servicios serán dentro del área conurbada de la ciudad de Torreón, Coahuila en la(s) dirección(es) indicada(s) y autorizada(s) por el Encargado de la Gerencia Técnica del Sistema Municipal.
  - Plazo de entrega: los servicios serán entregados en un plazo de 224 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente.
  - La presente licitación se realizará por abastecimiento simultáneo adjudicando a tres fuentes de abastecimiento (licitante) del servicio de la partida que integra la presente licitación; La adjudicación de los servicios será: 35% al primer lugar (precio más bajo), 33% al segundo lugar y 32% al tercer lugar, siempre y cuando no exceda el cinco por ciento respecto de la propuesta solvente más baja de acuerdo con los términos de referencia.
  - El proveedor o prestador de servicios interesado en participar deberá contar con el Título de Concesión, Constancia de Concesión o documento oficial para prestar el Servicio Público en la modalidad de transporte de agua, emitido por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de cada uno de los camiones cisterna propuestos.
  - El pago se realizará: en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los servicios ya sea en forma parcial de los servicios o en forma total según sea el caso.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
  - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

**"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"**

Torreón, Coahuila, a 26 de abril del 2024

**Lic. Eduardo Terrazas Ramos**  
**Gerente General**  
 Rubrica



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DE 2024

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 24,603,382.32
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	16,733.33
<b>SUMA</b>	<b>\$ 24,620,115.65</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	85,824,341.86
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	31,418,931.16
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,300,614.10
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,472,415.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	25,300,312.62
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	5,021,634.71
<b>SUMA</b>	<b>\$ 195,286,269.89</b>
<b>DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$ -59,556,458.08
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-890,635.16
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-45,527,625.45
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-3,816,887.85
<b>SUMA</b>	<b>\$ -109,791,606.54</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 110,114,779.00</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	882,690.72
PROVISIONES A CORTO PLAZO	26,092.95
<b>SUMA</b>	<b>\$ 908,783.67</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
PROVISIONES A LARGO PLAZO	6,066,992.40
<b>SUMA</b>	<b>\$ 6,066,992.40</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 6,975,776.07</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO</b>	
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 155,399,993.72
RESULTADO DEL EJERCICIO	9,482,562.35
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-61,172,635.76
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-570,917.38
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 103,139,002.93</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 110,114,779.00</b>

**MTRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**  
RECTORA  
(Rúbrica)

**L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ**  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(Rúbrica)



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 4,935,556.67</b>
Productos	184.74
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,935,371.93
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 21,050,083.22</b>
Participaciones y Aportaciones	21,050,083.22
<b>SUMA</b>	<b>\$ 25,985,639.89</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios Personales	\$ 11,057,714.68
Materiales y Suministros	818,040.68
Servicios Generales	4,013,271.16
Transferencias al Resto del Sector Público	614,051.02
<b>SUMA</b>	<b>\$ 16,503,077.54</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>\$ 9,482,562.35</b>

MTRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA  
GARCÍA  
RECTORA  
(Rúbrica)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(Rúbrica)

 <b>Universidad Tecnológica de Torreón</b> Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023 (Cifras en Pesos)		 Gobierno de Estado <b>Coahuila</b> de México	
Concepto	2024	2023	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>9,685,512.52</b>	<b>7,915,990.39</b>	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	364,825.67	298,947.12	
Aprovechamientos	0.00	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	9,320,686.85	7,617,043.27	
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>36,685,158.18</b>	<b>28,172,372.88</b>	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	36,685,158.18	28,172,372.88	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>5,738,172.79</b>	<b>0.00</b>	
Ingresos Financieros	0.00	0.00	
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	5,738,172.79	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>52,108,843.49</b>	<b>36,088,363.27</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>26,548,296.69</b>	<b>25,811,642.56</b>	
Servicios Personales	22,475,852.98	19,893,286.05	
Materiales y Suministros	197,084.28	594,512.18	
Servicios Generales	3,875,359.43	5,323,844.33	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,876,200.00</b>	<b>1,274,800.00</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	1,876,200.00	1,274,800.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>2,334,662.34</b>	<b>1,817,086.56</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	3.00	
Provisiones	2,334,662.34	1,817,083.56	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>30,759,159.03</b>	<b>28,903,529.12</b>	
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>21,349,684.46</b>	<b>7,184,834.15</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.C.P. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RUBRICA

C.P. ISRAEL MARTINEZ PUENTES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA

 Universidad Tecnológica de Torreón		Universidad Tecnológica de Torreón Estado de Situación Financiera Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)		 Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza	
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	38,937,017.06	29,060,469.15	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,252,827.00	9,273,740.71
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,043,060.27	994,347.88	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	353,802.70	189,027.64	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	100,357.00	100,357.00	Provisiones a Corto Plazo	2,334,662.34	5,738,172.79
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>40,434,237.03</b>	<b>30,344,201.67</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>3,587,489.34</b>	<b>15,011,913.50</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	199,623,891.49	199,623,891.49	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	142,529,880.41	142,529,880.41	Documentos por Pagar a Largo Plazo	80,141.29	80,141.29
Bienes Muebles	130,380,094.90	130,380,094.90	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,349,270.46	2,349,270.46	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-194,566,578.66	-194,566,578.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	6,989,282.00	6,989,282.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>7,069,423.29</b>	<b>7,069,423.29</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>10,656,912.63</b>	<b>22,081,336.79</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>280,316,558.60</b>	<b>280,316,558.60</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>320,750,795.63</b>	<b>310,660,760.27</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>6,368,459.60</b>	<b>6,368,459.60</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	6,368,459.60	6,368,459.60
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>303,725,423.40</b>	<b>282,210,963.88</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21,349,684.46	-10,361,444.49
			Resultados de Ejercicios Anteriores	35,853,490.65	46,214,935.14
			Revalúos	18,342,561.03	18,177,785.97
			Reservas	200,592,601.23	200,592,601.23
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,587,086.03	27,587,086.03
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>310,093,883.00</b>	<b>288,579,423.48</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>320,750,795.63</b>	<b>310,660,760.27</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.C.P. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUBRICA

C.P. ISRAEL MARTINEZ PUENTES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA

 		<b>Universidad Tecnológica de Torreón</b> <b>Estado de Actividades</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>	
Concepto	2023	2022	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>28,913,637.03</b>	<b>26,747,012.95</b>	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	1,373,065.03	851,415.63	
Aprovechamientos	0.00	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	27,540,572.00	25,895,597.32	
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>109,173,621.74</b>	<b>96,762,677.80</b>	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	109,173,621.74	96,762,677.80	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>5,264,286.05</b>	
Ingresos Financieros	0.00	0.00	
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	5,264,286.05	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>138,087,258.77</b>	<b>128,773,976.80</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>128,765,700.21</b>	<b>118,078,427.69</b>	
Servicios Personales	97,434,818.61	86,116,393.67	
Materiales y Suministros	5,869,768.35	6,366,342.34	
Servicios Generales	25,461,113.25	25,595,691.68	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,160,415.00</b>	<b>3,008,300.00</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	4,160,415.00	3,008,300.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>15,522,588.05</b>	<b>14,021,241.17</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,784,415.26	8,756,955.12	
Provisiones	5,738,172.79	5,264,286.05	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>148,448,703.26</b>	<b>135,107,968.86</b>	
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-10,361,444.49</b>	<b>-6,333,992.06</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.C.P. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RUBRICA

C.P. ISRAEL MARTINEZ PUEBLES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA

		<b>Universidad Tecnológica de Torreón</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Al 31 de diciembre de 2023 y 2022</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>			
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	29,060,469.15	22,370,036.65	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,273,740.71	5,295,685.10
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	994,347.88	13,389,639.88	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	189,027.64	351,516.87	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	100,357.00	100,357.00	Provisiones a Corto Plazo	5,738,172.79	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>30,344,201.67</b>	<b>36,211,550.40</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>15,011,913.50</b>	<b>5,295,685.10</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	199,623,891.49	186,593,299.29	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	142,529,880.41	142,529,880.41	Documentos por Pagar a Largo Plazo	80,141.29	1,117.80
Bienes Muebles	130,380,094.90	130,566,755.86	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,349,270.46	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-194,566,578.66	-186,742,214.45	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	6,989,282.00	5,656,901.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>7,069,423.29</b>	<b>5,656,018.80</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>22,081,336.79</b>	<b>10,953,703.90</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>280,316,558.60</b>	<b>272,947,721.11</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>310,660,760.27</b>	<b>309,159,271.51</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>6,368,459.60</b>	<b>6,368,459.60</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	6,368,459.60	6,368,459.60
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>282,210,963.88</b>	<b>291,837,108.01</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-10,361,444.49	-6,333,992.06
			Resultados de Ejercicios Anteriores	46,214,935.14	52,548,927.35
			Revalúos	18,177,785.97	18,340,275.20
			Reservas	200,592,601.23	199,694,811.49
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,587,086.03	27,587,086.03
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>288,579,423.48</b>	<b>298,205,567.61</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>310,660,760.27</b>	<b>309,159,271.51</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.C.P. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RUBRICA

C.P. ISRAEL MARTINEZ PUENTES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 09 al 19 de abril de 2024 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N8-2024</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	REHABILITACIONDE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	26/04/2024
<b>Visita de Obra</b>	29/04/2024 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/04/2024 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/05/2024 11:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	<b>COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.</b>
<b>COSTO DE LAS BASES</b>	\$3234.00

**ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.**  
Titular de la unidad de concursos y contratos  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**  
**RUBRICA.**

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de zaragoza y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 09 al 19 de abril de 2024 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N9-2024</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN EL BLVD. JESUS VALDEZ SANCHEZ
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	26/04/2024
<b>Visita de Obra</b>	29/04/2024 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/04/2024 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/05/2024 12:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	<b>COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.</b>
<b>COSTO DE LAS BASES</b>	\$3234.00

**ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.**  
Titular de la unidad de concursos y contratos  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**  
**RUBRICA.**

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	30,811,877.99	32,379,653.98	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	51,340,240.89	43,099,266.83
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	230,457,488.32	190,322,729.78	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	41,955.66	243,214.39	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>261,311,321.97</b>	<b>222,945,598.15</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>51,340,240.89</b>	<b>43,099,266.83</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	279,873,024.62	279,873,024.62	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	177,454,617.51	177,454,617.51
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	224,009,647.82	223,312,185.76	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	43,900,014.76	43,793,273.98	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	140,202.75	130,175.75	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	38,603,175.84	38,603,175.84
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-27,762,362.76	-25,937,336.76	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>216,057,793.35</b>	<b>216,057,793.35</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>267,398,034.24</b>	<b>259,157,060.18</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>520,160,527.19</b>	<b>521,171,323.35</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>781,471,849.16</b>	<b>744,116,921.50</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>14,745,178.06</b>	<b>14,745,178.06</b>
			Aportaciones	9,887,336.88	9,887,336.88
			Donaciones de Capital	4,857,841.18	4,857,841.18
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>499,328,636.86</b>	<b>470,214,683.26</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	29,113,953.60	101,520,867.17
			Resultados de Ejercicios Anteriores	875,402,940.86	773,882,073.69
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-405,188,257.60	-405,188,257.60
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>514,073,814.92</b>	<b>484,959,861.32</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>781,471,849.16</b>	<b>744,116,921.50</b>

RÚBRICA

RÚBRICA

ING. JOSÉ LAURO VILLARREAL NAVARRO  
DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>60,404,828.16</b>	<b>39,375,868.36</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	9,730.34	88.55
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	60,395,097.82	39,375,779.81
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>311,549.63</b>	<b>346,022.38</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	311,549.63	346,022.38
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>60,716,377.79</b>	<b>45,875,616.66</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>29,777,398.19</b>	<b>38,052,795.25</b>
Servicios Personales	8,896,419.69	10,255,321.63
Materiales y Suministros	166,530.50	564,596.55
Servicios Generales	20,714,448.00	27,232,877.07
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>625,214.59</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	625,214.59
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,825,026.00</b>	<b>1,838,193.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,825,026.00	1,838,193.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>31,602,424.19</b>	<b>40,516,202.84</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>29,113,953.60</b>	<b>5,359,413.82</b>

RÚBRICA

RÚBRICA

ING. JOSÉ LAURO VILLARREAL NAVARRO  
DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>253,713,926.45</b>	<b>295,512,812.86</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	126,900.83	194,702.37
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	253,587,025.62	295,318,110.49
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>55,014,893.33</b>	<b>60,782,208.72</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	55,014,893.33	60,782,208.72
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>22,044,191.97</b>	<b>37,498,056.42</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	22,044,191.97	37,498,056.42
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>330,773,011.75</b>	<b>393,793,078.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>219,985,590.83</b>	<b>235,737,747.14</b>
Servicios Personales	41,137,792.35	40,727,409.79
Materiales y Suministros	2,239,257.46	2,245,917.45
Servicios Generales	176,608,541.02	192,764,419.90
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,875,152.75</b>	<b>34,621,151.28</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,875,152.75	34,621,151.28
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>7,391,401.00</b>	<b>7,182,843.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,391,401.00	7,182,843.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>229,252,144.58</b>	<b>277,541,741.42</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>101,520,867.17</b>	<b>116,251,336.58</b>

RÚBRICA

RÚBRICA

ING. JOSÉ LAURO VILLARREAL NAVARRO  
DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	32,379,653.98	42,367,265.49	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	43,099,266.83	65,566,872.16
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	190,322,729.78	208,865,869.84	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	243,214.39	41,010.05	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>222,945,598.15</b>	<b>251,274,145.38</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>43,099,266.83</b>	<b>65,566,872.16</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	177,454,617.51	153,836,881.43
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	279,873,024.62	202,727,357.65	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	223,312,185.76	487,119,827.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	43,793,273.98	42,907,729.65	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	38,603,175.84	27,962,394.16
Activos Intangibles	130,175.75	130,175.75	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-25,937,336.76	-18,545,935.76	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>216,057,793.35</b>	<b>181,799,275.59</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>521,171,323.35</b>	<b>714,339,154.29</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>259,157,060.18</b>	<b>247,366,147.75</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>744,116,921.50</b>	<b>965,613,299.67</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>14,745,178.06</b>	<b>14,745,178.06</b>
			Aportaciones	9,887,336.88	9,887,336.88
			Donaciones de Capital	4,857,841.18	4,857,841.18
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>470,214,683.26</b>	<b>703,501,973.86</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	101,520,867.17	116,251,336.58
			Resultados de Ejercicios Anteriores	773,882,073.69	657,630,737.11
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-405,188,257.60	-70,380,099.83
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>484,959,861.32</b>	<b>718,247,151.92</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>744,116,921.50</b>	<b>965,613,299.67</b>

RÚBRICA

RÚBRICA

ING. JOSÉ LAURO VILLARREAL NAVARRO  
DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **95/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Martínez Guadarrama**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo de 2024.

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera  
Instancia en Materia Civil.  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **111/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **TAVENE LEILA GARCIA LUIS, también conocida como TAVENE LEYLA GARCIA DE LOPEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **442/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Julia García Romero**, promovido por Raúl Romero García; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del once de octubre del dos mil veintitrés y cuatro de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas del día nueve de mayo del dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **495/2023**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **DELFINO GARZA ALCALÁ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que denunció Esperanza Sánchez Alfaro y otros.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **522/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Marcelo Salazar Hernández**, denunciado por Ana Lilia Martínez Quintero y otro ; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del treinta de noviembre del dos mil veintitrés y catorce de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 05 de Abril de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTÍNEZ MORENO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 129, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Por este conducto se hace del conocimiento que con esta fecha, se inició ante la suscrita el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL Y ACUMULADO** a bienes de los señores **AMADO CARRANZA FIGUEROA**, quien falleció en esta ciudad capital en fecha 15 (quince) de marzo de 2020 (dos mil veinte) y de **GUADALUPE ALDACO ESPINOSA**, también conocida en vida como **GUADALUPE ALDACO DE CARRANZA** y quien también era conocida en vida como **MARIA GUADALUPE ALDACO DE CARRANZA**, quien falleció en esta ciudad capital el día 07 (siete) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro); procedimiento en el que ha sido propuesta por los presuntos herederos como albacea de la sucesión la C. **TOMASA CARRANZA ALDACO**. Por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicada en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad. Publíquese el presente aviso **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ EN DIEZ DÍAS**, en las formas que señala la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127, en relación con el numeral 1065 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, en vigor y demás normatividad aplicable. **DOY FE.**-----

Saltillo, Coahuila, a 05 de Abril de 2024

**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129**

**Distrito Notarial de Saltillo**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTOS**

A toda persona interesada se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BRUNA CALZONCIT VELEZ**, quien falleció el 07 de marzo 1996 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y **GENARO HERNANDEZ REYES**, quien falleció el día 04 de Julio de 1970 en de Saltillo, Coahuila, promovido por el señor el C. **GENARO HERNANDEZ CALZONCIT**, por su propio derecho y en representación de su hermano **RAYMUNDO HERNANDEZ CALZONCIT**, en su carácter de heredero de la sucesión a bienes de sus difuntos padres. La Junta de herederos se llevará a cabo el 7 de mayo del 2024 en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas, 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 09 de abril de 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 107, SALTILLO, COAHUILA**

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició el 05 de Abril de 2024, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** extrajudicial, a bienes de **JOSEFINA DE LOS DOLORES VALDES DÁVILA** también conocida como **JOSEFINA VALDES DÁVILA**, fallecida el 18 de octubre de 2019 en Guadalajara, Jalisco. Comparecieron ante mí **ROSA MARÍA DEL CONSUELO VALDES DAVILA**, **JOSE LUIS VALDES DAVILA**, **MARISOL UDAVE VALDES**, **MARÍA DEL CARMEN DAVILA HUERTA**, **PAULINA ISABEL**

UDAVE VALDES, FRANCISCO AGUSTÍN UDAVE VALDES, SERVICIOS EDUCATIVOS, ASOCIACIÓN CIVIL Y EDITORIAL ENRIQUE DE OSO, justificaron el parentesco, grado que los une con la autora de la herencia.

La Junta de Herederos se llevará a cabo el 20 de mayo a las 15:00 hrs.

ATENTAMENTE:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 05 de abril del 2024

**MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 107**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. LUÍS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de septiembre del 2023, compareció ante mí la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS hija del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **FRANCISCA RAMOS FLORES**, quien falleció el día 31 de octubre del 2010, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Heredera y Albacea Definitivo a la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. LUÍS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de septiembre del 2023, compareció ante mí la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS hija del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **ANDRES DAVILA ROSALES**, quien falleció el día 15 de junio del 2014, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Heredera y Albacea Definitivo a la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del exhorto número 20/2024, deducido del expediente número **665/2022** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Miztli Gabriela Bagundo Zavala en contra del **Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, Cesar Mauricio Borjon Flores y Verónica Lucia Pacheco Quintero**, del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil Segundo del Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, en cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, ordena emplazar a Cesar Mauricio Borjon Flores y Verónica Lucia Pacheco Quintero, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de sesenta días al Juzgado exhortante a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 04 de abril del año 2024.

**Licenciada Martha Patricia López Gómez.**

**Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**

**Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES****NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha de miércoles 26 de marzo del 2024, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. ALEJANDRA MARCELA QUINTANILLA MALO**, A Solicitud de C. CARLOS GILBERTO CASADO CABRERO, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las (17:00) diecisiete horas del día (14) catorce de mayo del (2024) dos mil veinticuatro en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES****NOTARIA PUBLICA No. 64.****(RÚBRICA) 16 y 26 Abr****LIC. ADRIANA PARRA FLORES****NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha de Miércoles 21 de febrero del 2024, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. JUAN JESUS PEÑA ALVAREZ**, a Solicitud de los C. C. CHRISTIAN JESUS PEÑA PALOMO, GORETTI SARAHÍ PEÑA PALOMO, MARIA YOLANDA PALOMO SANCHEZ, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las (15:00) quince horas del día (6) de mayo del (2024) en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES****NOTARIA PUBLICA No. 64.****(RÚBRICA) 16 y 26 Abr****LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA****NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario y Testamentario**, respectivamente, a Bienes de **PIEDAD OSORIO MORALES** y **AGUSTIN NAVA MARTINEZ** quienes fallecieron el 25 de enero de 2011 y 07 de noviembre de 2016, promovido por FRANCISCO JAVIER NAVA OSORIO, presunto heredero de los "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola****Notario Público Número 122****(RÚBRICA) 16 y 26 Abr****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **534/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por OSCAR MARTINEZ CORONADO, en contra de **DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. DE C.V., se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por **TRES veces de TRES en TRES días** en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

LA C. SECRETARIA

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.****(RÚBRICA) 23, 26 Abr y 3 May**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **43/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **JESUS OCIEL BAENA SAUCEDO**, denunciado por **JUAN BAENA HERNANDEZ** y **MARIA DE LA LUZ SAUCEDO RODRIGUEZ**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de ABRIL de 2024.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.**  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **52/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ABRAHAM RAMIRO PEREZ CERDA** denunciado por **ABEL ADOLFO PEREZ CERDA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 DE MARZO DE 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **80/2024**, relativo al Juicio Sucesorio **Especial Intestamentario** a bienes de **ROSALBA DAVILA GONZALEZ** denunciado por **VICENTE RODRIGUEZ GARCIA**, **JOSUE OMAR Y ALBA NAYELI** de apellidos **RODRIGUEZ DAVILA** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Abril de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **115/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gerardo Solis Ortega**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 17 de abril de 2024.

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **131/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESÚS EDUARDO ROCHA LAREDO**, promovido por **ITZEL VEGA RÍOS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO****LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ****(RÚBRICA)** 26 Abr y 14 May**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **133/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **RAQUEL OJEDA CEPEDA y AMADOR GARCÍA MARTÍNEZ**, también conocido como **AMADEO GARCÍA MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA.****LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.****(RÚBRICA)** 26 Abr y 14 May**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **333/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ALEJANDRO JAVIER CARRIZALES QUINTANILLA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

**LA C. SECRETARIA****LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.****(RÚBRICA)** 26 Abr y 14 May**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 28.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **sucesorio administrativo Intestamentario** a bienes de **MARÍA EVELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ días**, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas, del día viernes 17 de mayo del 2024, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea, en el recinto de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 17 de Abril de 2024

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ****NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28.****(RÚBRICA)** 26 Abr y 14 May**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 38****SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 8 de febrero del 2024, compareció ante mí los C.C. JAIME JESUS SACUCEDO MARTINEZ Y MARIA ISELA SAUCEDO MARTINEZ esposa del de Cujus, a iniciar el Procedimiento **Extrajudicial Inestamentario** a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ MARTINEZ PADILLA**, quien falleció el día 11 de noviembre del 2023, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien acepta el cargo de Albacea Definitivo a la C. MARIA ISELA SAUCEDO MARTINEZ.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No 118.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro con código postal 25350 en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Que la C. JOSEFINA REYNA GOMEZ, quien solicitó la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señorita **MARIA DE JESUS VAZQUEZ REYNA**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 13 (trece) del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

**LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ**

**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**

(RÚBRICA) 26 Abr y 7 May



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 03 de Abril del 2024, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTHA ZAPATA VAZQUEZ**, bajo el expediente número 07/2024 J.S.I.N.P.10, falleció el día 02 de Octubre del 2023 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión JUAN FRANCISCO NOLASCO MEDRANO

Salttillo, Coahuila a 03 de Abril del 2024

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **256/2017**, relativo al procedimiento no contencioso de **declaración de Ausencia de Manuel de Jesús Nuncio Nieto**, promovido por el licenciado Antonio René de Alba Tristán, en su carácter de Agente Investigador del Ministerio Público; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante sentencia definitiva que la declaratoria especial de ausencia se publique, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la de la Comisión de Búsqueda, la sentencia definitiva dictada en autos, cuyos resolutivos son:

[...]Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia de Manuel de Jesús Nuncio Nieto, a partir del día dieciocho de septiembre de dos mil once, fecha que se consignó la averiguación previa iniciada por el promovente Manuel Nuncio García, como se advierte de la copia certificada de la averiguación remitida a este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Se ordena dar cumplimiento a los efectos legales a que hace alusión el artículo 25 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 26 y 27 de la misma, determinados en la presente resolución.

CUARTO. Se designa como representante legal de la persona desaparecida a Manuel Nuncio García, quién ya aceptó el cargo, tal y como fue plasmado en la parte considerativa de este fallo.

QUINTO. Una vez que la presente determinación se notifique a los interesados, procédase a su publicación en términos del artículo 22 de la citada Ley aplicable a esta causa.[...]

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández**

(RÚBRICA) 26 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Notificación de Sentencia**

Atención: **Régulo Rodríguez Vázquez y María Carlota Alcantar Martínez**

En los autos del expediente número **284/2021**, relativo al juicio **Ordinario Civil** de otorgamiento de escritura, promovido por Antonio Vega Balderas y Norma Alicia Herrera Guillén, a través de su apoderada legal, la licenciada Carmen Emilia Moreno Suárez, en contra de **Régulo Rodríguez Vázquez y María Carlota Alcantar Martínez**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, dictó la sentencia definitiva número 59/2024, el cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en la que se ordena hacer saber a los demandados Régulo Rodríguez Vázquez y María Carlota Alcantar Martínez, lo siguiente:

Primero. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora Antonio Vega Balderas y Norma Alicia Herrera Guillen, a través de su apoderada legal, la licenciada Carmen Emilia Moreno Suárez, justificaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados Régulo Rodríguez Vázquez y María Carlota Alcantar Martínez no comparecieron a juicio, en consecuencia:

Tercero. Se condena a Régulo Rodríguez Vázquez y María Carlota Alcantar Martínez, a otorgar a favor de Antonio Vega Balderas y Norma Alicia Herrera Guillen la firma y escritura del contrato de compraventa del bien inmueble objeto del presente juicio.

Lo anterior con las cargas y derechos inherentes a él, prestación con la que deberán de cumplir los demandados dentro de los cinco días siguientes a que se les notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la parte demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia.

Notifíquese Personalmente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS los demandados Régulo Rodríguez Vázquez y María Carlota Alcantar Martínez de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, así definitivamente juzgando lo resolvió y firma.

Saltillo, Coahuila, 10 de Abril de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**

(RÚBRICA) 26 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **299/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión que promueve Marcelino Torres González en contra de **Aurelio García Reyes, Silvia Laura Araceli Flores Hernández**, Sucesión a Bienes de Trinidad Flores Viuda de la Peña, Rubén y Nemesia ambas de apellidos García de la Peña, Trinidad, José, Carolina, Jesús y Rafael todos de apellidos de La Peña Flores, Isabel de la Peña viuda de García y el Director del Registro Público de la Propiedad, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, ordenó notificar a Aurelio García Reyes, Silvia Laura Araceli Flores Hernández, Sucesión a Bienes de Trinidad Flores Viuda de la Peña, Rubén y Nemesia ambas de apellidos García de la Peña, Trinidad, José, Carolina, Jesús y Rafael todos de apellidos de La Peña Flores e Isabel de la Peña viuda de García, la sentencia definitiva número 205/2023, de fecha 14 de noviembre del año 2023 mediante la publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en portal

Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora MARCELINO TORRES GONZÁLEZ, no acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la codemandada SILVIA LAURA ARACELI FLORES HERNÁNDEZ compareció a juicio, se allanó a la demanda entablada en su contra en tanto que el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, aunque compareció a juicio no fue necesario el estudio de su defensa, mientras que los diversos codemandados AURELIO GARCÍA REYES, SUCESIÓN A BIENES DE TRINIDAD FLORES VIUDA DE LA PEÑA, RUBÉN y NEMESIA ambas de apellidos GARCÍA DE LA PEÑA, TRINIDAD, JOSÉ, CAROLINA, JESÚS y RAFAEL TODOS DE APELLIDOS DE LA PEÑA FLORES, ISABEL DE LA PEÑA VIUDA DE GARCÍA, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se absuelve a la parte actora del cumplimiento de las prestaciones que le fueron reclamadas.

QUINTO. No se hace especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora y a los codemandados SILVIA LAURA ARACELI FLORES HERNÁNDEZ y AURELIO GARCÍA REYES y a los diversos codemandados AURELIO GARCÍA REYES, SUCESIÓN A BIENES DE TRINIDAD FLORES VIUDA DE LA PEÑA, RUBÉN y NEMESIA ambas de apellidos GARCÍA DE LA PEÑA, TRINIDAD, JOSÉ, CAROLINA, JESÚS y RAFAEL TODOS DE APELLIDOS DE LA PEÑA FLORES, ISABEL DE LA PEÑA VIUDA DE GARCÍA, mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.”

Saltillo, Coahuila a 02 de abril del año 2024.

**Licenciada Martha Patricia López Gómez.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Saltillo**

(RÚBRICA) 26 Abr



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**MASARELO RECURSOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS S. A. DE C.V.**

**Convocatoria**

Por disposición al Administrador Único, conforme con los arábigos 180, 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO y demás aplicables de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a todos los accionistas de MASARELO RECURSOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS S. A. DE C.V. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día jueves, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 horas, dentro de las instalaciones de la empresa ubicada en calle Bosques de Viena, número 2323 de la colonia El Olmo, C. P. 25280 de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con sujeción al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de presentes. -----
2. Presentación del balance contable anual correspondiente al año dos mil veintitrés (2023). -----
3. Presentación del Informe Anual General, que realiza el Administrador Único del ejercicio fiscal iniciado el primero (01) de enero de dos mil veintitrés (2023) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). -----
4. Presentación y aprobación del Informe del Comisario sobre las políticas y criterios contables seguidos por la sociedad en el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (2023). -----
5. Discusión y aprobación definitiva del informe anual general y balance contable anual del años mil veintitrés (2023). ----
6. Renuncia, ratificación y/o nombramiento del Administrador Único y Comisario, así como sus emolumentos. -----
7. Elaboración, lectura y aprobación en su caso, del acta correspondiente de la asamblea. -----
8. Nombramiento de delegado especial. -----

Con Base en el artículo DÉCIMO CUARTO de los Estatutos Sociales, se les informa a todos los accionistas que, para participar en dicha Asamblea deberán aparecer inscritos en el libro de Registro de Accionistas, así como depositar sus acciones en las oficinas de la empresa ubicada en calle Bosques de Viena, número 2323 de la colonia El Olmo, C. P. 25280 de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cuando menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la celebración de la Asamblea.

Los Accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o mediante Apoderado, mismos que deberán acreditar su personalidad mediante simple carta poder, dicha representación deberá ser acreditada cuando menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la celebración de la Asamblea.

Dichos formatos estarán a disposición de los Accionistas de la Sociedad en las oficinas de la sociedad antes mencionada, de forma inmediata y gratuita, en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 22 de abril de 2024

**Lic. Jaime de Jesús Reyna Martínez**  
**Administrador Único**  
**(RÚBRICA) 26 Abr**



**“CONTRISSA ASFALTOS”, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de “CONTRISSA ASFALTOS”, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 18:00 horas del día 21 de mayo del año 2024 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Administrador Único por el Ejercicio Social del año 2023, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila.

Saltillo Coahuila a 19 de abril de 2024.

**RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de**  
**“CONTRISSA ASFALTOS”, S.A. DE C.V.**  
**(RÚBRICA) 26 Abr**



**“CONTRISSA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de “CONTRISSA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 21:00 horas del día 21 de mayo del año 2024 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Consejo de Administración por el Ejercicio Social del año 2023, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila.

Saltillo Coahuila a 19 de abril de 2024.

**RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de**  
**“CONTRISSA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V.**  
**(RÚBRICA) 26 Abr**



**“CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES”, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de “CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES”, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 20:00 horas del día 21 de mayo del año 2024 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Consejo de Administración por el Ejercicio Social del año 2023, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila.

Saltillo Coahuila a 19 de abril de 2024.

**RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de**  
**“CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES”, S.A. DE C.V.**  
**(RÚBRICA) 26 Abr**



**“CONTRISSA VIBRO-PRENSADOS”, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de “CONTRISSA VIBRO-PRENSADOS”, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 17:00 horas del día 21 de mayo del año 2024 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Administrador Único por el Ejercicio Social del año 2023, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila.  
Saltillo Coahuila a 19 de abril de 2024.

**RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de  
“CONTRISSA VIBRO-PRESADOS”, S.A. DE C.V.  
(RÚBRICA) 26 Abr**



**“TÉCNICAS EN CONCRETO”, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de “TÉCNICAS EN CONCRETO”, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 22:00 horas del día 21 de mayo del año 2024 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Administrador Único por el Ejercicio Social del año 2023, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila.  
Saltillo Coahuila a 19 de abril de 2024.

**RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de  
“TÉCNICAS EN CONCRETO”, S.A. DE C.V.  
(RÚBRICA) 26 Abr**



**“CONCRETOS Y TRITURADOS DE SALTILLO”, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de “CONCRETOS Y TRITURADOS DE SALTILLO”, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 19:00 horas del día 21 de mayo del año 2024 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Administrador Único por el Ejercicio Social del año 2023, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila.  
II.- Aumento del Capital Social.  
III.- Designación de Delegados Especiales para que Formalicen los Acuerdos Societarios.

Saltillo Coahuila a 19 de abril de 2024.

**RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de  
“CONCRETOS Y TRITURADOS DE SALTILLO”, S.A. DE C.V.  
(RÚBRICA) 26 Abr**

## DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

### E D I C T O

En el expediente número **00153/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SAN JUANA MUÑOZ ORTEGA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha catorce de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora de la difunta **SAN JUANA MUÑOZ ORTEGA**, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **JOSE ELEAZAR HERNANDEZ TOVAR** Y **JUANITA GUADALUPE HERNANDEZ MUÑOZ**, en su calidad de esposo e hija legítimos, respectivamente de la autora de la sucesión.”.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 25/2024

**EDICTO**

Mediante escrito recibido el 19 de Marzo del 2024, se presentó la C. ROSA LAURA RODRIGUEZ CALDERA a denunciar la **sucesión** Testamentaria de **LAURA MAURICIA CALDERA AMEZCUA** quien falleció el día 17 de Septiembre del 2014 en la ciudad de Frontera, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00274/2024**.

Manifiesta la denunciante que los presuntos herederos que le sobreviven a la C. LAURA MAURICIA CALDERA AMEZCUA, son los C.C. ROSA LAURA, JOSE ENRIQUE, BERTHA LETICIA, MIGUEL ANGEL, VICTOR JAVIER, Y LAURA de apellidos RODRIGUEZ CALDERA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 01 de Abril del 2024.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.****LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **293/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELIDA PERALES BOONE**, denunciado por CLARA CARRALES PERALES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELIDA PERALES BOONE, para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realiza CLARA CARRALES PERALES, en carácter de descendiente de la sucesión, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión".

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LICENCIADA  
IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADOA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; CON ESTA FECHA, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **ALFREDO NARVAEZ FALCON**, COMPARECIENTE: ANTONIA RODRIGUEZ VALLEJO; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA Y SE DESIGNA ALBACEA A LA COMPARECIENTE, CON DOMICILIO EN GUERRERO 19 COLONIA PROGRESO, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2024

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número tres de fecha 27 (veintisiete) de marzo del Año dos mil veinticuatro (2024), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **FEDERICO ANTONIO GONZALEZ LINARES**.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su madre la señora ANTONIA LINARES SIFUENTES también conocida como ANTONIA LINARES DE GONZALEZ.

3.- Que la Albacea propuesta para el presente trámite es la señora MARIA DE LA LUZ GUILLEN RAMIREZ quien tiene su domicilio en calle Alonso de León número 1117 (mil ciento diecisiete) colonia Occidental en la ciudad de Frontera, Coahuila, código postal 25640 (veinticinco mil seiscientos cuarenta).

4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el Tercer día hábil, después de la última publicación de Edictos que señala la Ley de la Materia a las 17: 00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007, en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 27 de Marzo del 2024.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO**  
**EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**CORA440711DF4.**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE MARZO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LAS C.C. SANDRA MARGARITA UBARIO FRANCO Y GLORIA MARICELA LOPEZ GUERRERO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JESUS GARZA JIMENEZ**, ACAECIDO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECE ANTE MI LAS C.C. ARMINDA BOONE VEGA y MARIA CANDELARIA DE LOS SANTOS BOONE A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MANUEL DE LOS SANTOS RUBIO**, ACAECIDO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL

2014 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A LOS 28 DE FEBRERO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 05 DE ABRIL DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LAS C.C. MARIA ROSA ENA VELA GARZA, JACKELINE GARCIA VELA, YARELI GARCIA VELA Y JOCELYNE GARCIA VELA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **TOMAS GARCIA NUÑEZ**, ACAECIDO EL 06 DE ENERO DE 2023, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON EXHIBIENDOME LA ACTAS DE DEFUNCION, NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA

HAGO CONSTAR

El día 18 de mayo del 2022, en la Notaría a mi cargo por sustitución, comparecieron los C.C. MIGUEL ÁNGEL, JESÚS RAMON, ANGÉLICA, SA;b257/N JUANA y ANA MARÍA todos de apellidos SILVA PIZARRO, en su carácter de descendientes, de los señores **JOSÉ SILVA MARTÍNEZ** y **MINERVA PIZARRO LEDEZMA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, quienes fallecieron, el señor José Silva Martínez, el día 18 de diciembre del 2014, y la señora MINERVA PIZARRO LEDEZMA el día 19 de marzo del 2018; exhibiéndome para tal efecto las Actas de Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederas una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**

**Titular**

**NOTARIA PUBLICA No. 4**

**Suplente del Notario Público No. 4**

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE** Distrito Notarial de Monclova, Coahuila

**Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de**

**Zaragoza el día 28 de noviembre del 2023**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado ENRIQUE NEAVES MUÑIZ, Notario Público número 17 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 (Doce) de marzo del año 2024 (Dos Mil Veinticuatro), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **OTILIA GARCÍA CORONADO**, a solicitud de su Esposo e hijo **RAMÓN HERRERA CHÁVEZ** y **DARÍO ARTURO HERRERA GARCÍA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Allende #323 de la zona centro en la Ciudad Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** el señor **RAMÓN HERRERA CHÁVEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-----

Monclova, Coahuila, a 12 de marzo de 2024.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**NEME-450528-TC0**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. CARLOS ALFREDO CORTEZ MARTINEZ.**  
**DOMICILIO IGNORADO**

Por auto de fecha (21) veintiuno de marzo y (01) uno días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), dictado en el expediente número **133/2023**, relativo al **Juicio Ordinario Civil** promovido por **ELISEO CORTEZ LOPEZ** y **OTROS.**, en contra de **JOSÉ ELISEO CORTEZ MARTÍNEZ** y **CARLOS ALFREDO CORTEZ MARTINEZ**, por conducto de quien legalmente lo represente; en contra de **USTED**, se dispuso notificarle mediante edictos que:

**ELISEO, MARIA ELENA** y **ANGEL JAVIER** todos de apellidos **CORTEZ LOPEZ**, se presentaron ante éste juzgado a demandar en la Vía Ordinaria Civil, lo siguiente: a.- La declaración judicial que determine que los suscritos son copropietarios del inmueble ubicado en calle Matamoros, número 116 de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. b) La desocupación y entrega material del bien inmueble ubicado en calle Matamoros, número 116 de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con sus frutos y accesorios. c.-Se condene a los demandados al pago de daños y perjuicios que le han causado y la entrega de sus frutos y accesorios. d.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución. Informándole además, que deberá presentarse en la secretaría de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones o defensas que crea conveniente, en el entendido de que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado relativas a la demanda y demás documentos que se exhiben por el actor para que se imponga de su contenido, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila a 04 de Abril de 2024

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del**  
**Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas y en el Periódico Oficial de Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial.

**(RÚBRICA) 23, 26 y 30 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el expediente número **223/2024** relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de **HÉCTOR JAVIER RÍOS LÓPEZ**, denunciado por **ALICIA TORRES MORÍN** en su carácter de cónyuge supérstite, **JOSÉ HUMBERTO, MARTHA ALICIA, MARÍA TERESA, HÉCTOR JAVIER** todos de apellidos **RÍOS TORRES**, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil del distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, mediante auto de fecha once de marzo del dos mil veinticuatro, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del estado, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos

los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto HECTOR JAVIER RÍOS LÓPEZ, para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia la presento ALICIA TORRES MORIN en su carácter de cónyuge supérstite, JOSÉ HUMBERTO, MARTHA ALICIA, MARÍA TERESA, HÉCTOR JAVIER todos de apellidos RÍOS TORRES, en su carácter de descendientes.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad LUZ MARIA CARRIZALEZ SIFUENTES Y LUIS JAVIER TOBIAS CHAVANA, a denunciar la muerte sin testar de **DIANA LAURA TOBIAS CARRIZALES**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00373/2024**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de Abril de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (10) Diez de Abril de (2024) dos mil veinticuatro los C. C. MARCELA, CLAUDIA Y ALBERTO todos de apellidos RUIZ GRAJEDA, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de sus Padres el señor **JESUS MANUEL RUIZ MARQUEZ** y la señora **MA. DE LA LUZ GRAJEDA MENDOZA**, proponiéndose como Albaceas ellos mismos quien tiene domicilio conocido en Calle Republica numero 103 de la Colonia ampliación Sierrita de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Abril de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Lic. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH, Notario Público número cuarenta y cinco del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber que en cumplimiento al artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se inició en esta notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA** a solicitud de la señora **JULIA DEL PILAR ESQUIVEL TREVIÑO**, por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, el tercer día hábil siguiente de la última publicación del presente edicto, en punto de las 10:00 horas, en el domicilio de esta notaria pública ubicada en calle Veracruz, número mil doscientos seis (1206), colonia Los Pinos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha designado como albacea a la C. **JULIA DEL PILAR ESQUIVEL TREVIÑO**. Publíquese este aviso por dos veces de 10 en 10 días en el periódico oficial del estado, en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Doy fe.

Monclova, Coahuila, a 18 de abril de 2024

**LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO  
DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
VAAC8006052B2**

**(RÚBRICA)** 26 Abr y 14 May



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 32.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de abril de 2024, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **ROBERTO MORENO DE LA CRUZ**, a ruego del C. JAIRO CRISTOPHER HASSAN MORENO RODRÍGUEZ, hijo del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de heredero al C. JAIRO CRISTOPHER HASSAN MORENO RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Trabajadores número 122 del Fraccionamiento Industrial, de la ciudad de Frontera, Coahuila, C.P. 25618. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 20 de abril del 2024.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

**(RÚBRICA)** 26 Abr y 14 May



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (16) Dieciséis de Abril de (2024) dos mil veinticuatro el C. MARIO GARZA GONZALEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **ROSA MARIA GONZALEZ ROMERO**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Occidental de la Colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Abril de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)** 26 Abr y 14 May



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (26) Veintiséis de Marzo de (2024) dos mil veinticuatro la C. MARCOS GONZALEZ RODRIGUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su Madre la señora **SERAPIO SAUL DIAZ CORTEZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Sinaloa número 1, del Ejido curva de Juan Sánchez de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Abril de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)** 26 Abr y 14 May



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.**

**A V I S O  
N O T A R I A L**

En fecha 19 de abril del 2024, ANTE MI LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, NOTARIA PUBLICA NUMERO 28, con domicilio en Calle Hidalgo 181, centro, San Buenaventura, Coahuila COMPARECIÓ: CRISTIAN AMERICO SALAZAR HERRERA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención de la suscrita a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LOS SEÑORES MARCELINO SALAZAR CASTILLO Y BERTHA ALICIA HERRERA RODRIGUEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de los hoy de CUJUS, así como la respectiva acta de nacimiento del compareciente, y el acta de matrimonio, habiéndose reconocido al compareciente su calidad de presunto heredero y además habiendo sido propuesto como Albacea, quien establece como domicilio en calle Apolonio M. Avilés s/n de la población de Abasolo, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.-Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 hrs. el día 24 de mayo del 2024.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

San Buenaventura, Coahuila, a 22 de abril del 2024

ATENTAMENTE

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO)**  
**(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó **Ma. De Luz Ramos Lara** promoviendo **Procedimiento No Contencioso Para Acreditar la Relación de Concubinato** dentro del expediente **231/2024**, respecto a una relación de concubinato con Felipe Rojas Carrillo quien falleció en fecha (31) treinta y uno de mayo del (2023) dos mil veintitrés, con domicilio en calle Zaragoza número 501 de la colonia Congregación Rodríguez de esta ciudad de Abasolo, Coahuila.

Se admitirá a contradecir la solicitud a cualquiera que tenga interés dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la presente publicación y se cita a la audiencia que se celebrará a las (11:40) once horas con cuarenta minutos del día (12) doce de junio del (2024) dos mil veinticuatro.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Abril del 2024.

**Licenciada Zita Catalina Ponce Esparza**  
**Secretaria d Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en**  
**Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.**  
**(RÚBRICA) 26 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. ANA MARIA GUTIÉRREZ CANTÚ**

**C. YURI XOCHI ALARCÓN DURÁN.**

**DOMICILIO IGNORADO**

Por sentencia de fecha once de abril del año en curso, dictado en el expediente número **1043/2021**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado **ARTURO CORTINAS RAMÍREZ**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada **ZAMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, en contra de **ANA MARIA GUTIÉRREZ CANTÚ Y YURI XOCHI ALARCÓN DURÁN**, en su carácter de suscriptora y aval, respectivamente, se dispuso notificar mediante edicto los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha once de abril del presente año:

- - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil.- - - - -

- - - SEGUNDO.- La parte actora, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada **ANA MARIA GUTIÉRREZ CANTÚ** y **YURI XOCHI ALARCON DURAN**, no comparecieron a juicio; en consecuencia:- - - - -

- - - TERCERO.- Se condena a **ANA MARIA GUTIÉRREZ CANTÚ** y **YURI XOCHI ALARCON DURAN**, en su carácter de suscriptora y aval, respectivamente, a pagar a la parte actora la cantidad de \$684,145.31 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal, más los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo a razón del 4% (cuatro por ciento) mensual, hasta la total solución del adeudo, pago que deberá hacerse dentro de los cinco días siguientes a aquél en que cause ejecutoria esta sentencia.- - - - -

- - - CUARTO.- En su caso, procédase con el producto del embargo a pagarse al acreedor.- - - - -

- - - QUINTO.- En virtud de que los demandados **ANA MARIA GUTIÉRREZ CANTÚ** y **YURI XOCHI ALARCON DURAN**, en su carácter de suscriptora y aval, respectivamente, fueron emplazados por medio de edictos, en esa virtud de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil de conformidad

con el diverso artículo 1054 del Código de Comercio, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutivos mediante edicto que se publicará en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado. -----  
 - - -SEXTO.- Se condena a ANA MARIA GUTIÉRREZ CANTÚ y YURI XOCHI ALARCON DURAN, en su carácter de suscriptora y aval, respectivamente al pago de las costas causadas en esta instancia. -----  
 - - -SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, de conformidad con el 1054 del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES. Doy fe.-----

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Abril de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

(RÚBRICA) 26 Abr

## **DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

### **EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **190/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN HÉCTOR MONTEMAYOR GONZÁLEZ**, denunciado por JUAN HÉCTOR MONTEMAYOR RAMOS, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a cuatro de abril del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 14  
 REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

### **AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **BERTHA ALICIA CASTRO JASSO** denunciado por DIANA BERTHA, JORGE ARIEL y MARCOS ALBERTO de apellido AGUIRRE CASTRO, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día viernes (17) diessiete de Mayo de (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 8 DE ABRIL DE 2024

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **126/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MA. HERNÁNDEZ GAMBOA**, denunciado por JOSÉ LUIS, ESMERALDA, MARÍA DEL CARMEN, LEANDRO GILBERTO Y JAVIER, DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GAMBOA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a diecisiete de abril del dos mil veinticuatro.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **220/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE RAMOS CAMPOS**, denunciado por OLGA CAMPOS GAMBOA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a doce de abril del dos mil veinticuatro.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 12 de Abril del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. HECTOR GARCIA ESTRADA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su madre y de su hermano los C.C. **EVA ESTRADA LOPEZ Y JUAN ADOLFO GARCIA ESTRADA**, quienes fallecieron el 24 de Enero del 2013 y el 24 de Septiembre del 2022 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. HECTOR GARCIA ESTRADA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 11 de Junio del 2024, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Abril del 2024  
"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**  
(ROBL430708SI2)  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, SANDRA AIDE RAMOS DE LUNA, dijo ser hija y albacea a bienes de **NORMA IDALIA DE LUNA GUTIERREZ**; con domicilio en la calle Beethoven, número 102, en Residencial Tecnológico, con C.P. 26080, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México; audiencia a celebrar a las 14:30 catorce horas con treinta minutos del 15 de mayo del 2024, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 03 de abril del 2024.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIO PUBLICO N° 06**  
**DISTRITO RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi compareció el C. JOSE ANGEL HERRERA HERNANDEZ por sus propios derechos, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **PETRA HERRERA HERNANDEZ también conocida como PETRA HERRERA CORTEZ**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en calle Jiménez 301 oriente de la Zona Centro de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico “EN LINEA”, (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 09 de Abril de 2024.

**LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (07) SIETE**  
**CALA900728KQ5**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**MARÍA EYVONE ALEJANDRA CELIS SALINAS**  
**DOMICILIO IGNORADO**  
**JUICIO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**  
**EXPEDIENTE 446/2023**

El señor Oscar Raymundo Martínez Estrada, se presentó ante este Juzgado, promoviendo Juicio Oral de **Pérdida de Patria Potestad**, en contra de **María Eyvone Alejandra Celis Salinas**, por auto dictado el veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere; y por auto dictado el dos de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última publicación, para que se imponga de los documentos antes indicados, además, se le requiere para que en el mismo acto de contestar, señale domicilio de su elección para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Artículos 203 fracción IV, 204, 205, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil, ordenamiento aplicado de manera complementaria conforme al precepto 2 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**LICENCIADA TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

A Bienes de **Juan Carlos Guadalajara Reséndiz**

**Expediente no. 565/2023.**

Que mediante auto del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se tuvo a Jesús Manuel Guadalajara Reséndiz, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Carlos Guadalajara Reséndiz**, en su carácter de pariente consanguíneo colateral del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Juan Carlos Guadalajara Reséndiz, era de nacionalidad Mexicana, originario de Nava, Coahuila, quien falleció el cinco de marzo de dos mil veintitrés, en Nava, Coahuila, a los 37 años de edad, estado civil soltero, padres Jesús Guadalajara López y Bertha Alicia Reséndiz Vélez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de abril de 2024

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 05 de Diciembre de 2023, se presentaron en la Notaría a mi cargo, los SRES. AMADOR MATA SEGURA, LIDIA MATA SEGURA, JESÚS MATA SEGURA, YOLANDA MATA SEGURA, EDELIA MATA SEGURA y OMAR MATA SEGURA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermano el SR. **BENJAMIN MATA SEGURA**, quien falleció el día 22 de Octubre del 2022, en Piedras Negras, Coahuila, según lo acredita con las actas de nacimiento y defunción, proponiendo como Albacea a la SRA. EDELIA MATA SEGURA, con domicilio en 738 Linares Av. de la ciudad de Eagle Pass, Texas. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo (12:00) doce horas del día (25) veinticinco del mes de Mayo del año (2024

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Abril de 2024.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 3**

(RÚBRICA) 26 Abr y 7 May



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ELVIRA CANALES**, que otorga el señor JESUS MARTINEZ QUIÑONES en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea, con domicilio ubicado en calle Juan de la Barrera numero 1111 de la colonia Guillen de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 12 de Abril de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ  
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May**



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio **Intestamentario Extrajudicial** Acumulado a bienes de la señora **MARIA LOURDES GUAJARDO HERNANDEZ**, que otorga el señor **RAFAEL HERNANDEZ DURAN** en su carácter de Único y Universal Heredero y como Albacea la señora **ROMELIA HERNANDEZ GUAJARDO**, con domicilio ubicado en 2011 Las Quintas Boulevard, en Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de América, de transito por esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto

Piedras Negras, Coah., a 22 de Marzo de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ  
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May**



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 10 de Abril de 2024, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, las SRAS. **IRMA YOLANDA DE LUNA VILLA, MARÍA GUADALUPE DE LUNA VILLA E ILDA LETICIA DE LUNA VILLA**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres el SR. **INÉS DE LUNA IRUEGAS Y/O SR. INÉS DE LUNA**, quien falleció el día 1° de Marzo de 1982, en la ciudad de Eagle Pass, Texas y la **SRA. DOLORES VILLA QUIÑONES Y/O SRA. DOLORES VILLA QUIÑONES Y/O SRA. DOLORES VILLA Y/O SRA. DOLORES VILLA DE DE LUNA**, quien falleció 06 de Diciembre de 1967, en esta ciudad, según lo acreditan con las actas de nacimiento, matrimonio y defunción, proponiéndose como Albaceas a las señoras **IRMA YOLANDA DE LUNA VILLA**, quien tiene su domicilio en Avenida Fidel Velázquez No. 100 de la Colonia Suterme e **ILDA LETICIA DE LUNA VILLA**, quien tiene su domicilio en calle Nuevo León No. 406 de la Colonia González, ambas en esta ciudad. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo a las 11:00 horas del día 25 de Mayo del año 2024.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Abril de 2024.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ  
NOTARIO PÚBLICO No. 3  
(RÚBRICA) 26 Abr y 7 May**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 89/2024**

La ciudadana **SOLEDAD DEL VALLE PIÑA**, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la vía especial al ciudadano **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS, COAHUILA**, la **RECTIFICACIÓN DE SU ACTA** relativa a su nacimiento en las cuales aparece como su año de nacimiento el de "1977" siendo lo correcto el año de "1967" por lo que se le tiene por demandando al C. **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MORELOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO**, por auto de fecha 13 de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 12 DE ABRIL DE 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR**  
**LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.**  
(RÚBRICA) 26 Abr

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **805/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR MARTIN RODRIGUEZ ESTRADA EN CONTRA DE **SAN JUANA ARENAS MARTINEZ** SE DICHO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA SAN JUANA ARENAS MARTINEZ, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 10 DE ABRIL DEL 2024.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**  
**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **960/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR JUAN MANUEL JARAMILLO COLLAZO EN CONTRA DE **BELEN NARVAEZ SILVA**; SE DICHO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A BELEN NARVAEZ SILVA, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE MARZO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**  
**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **666/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO **ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO Y DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD**, PROMOVIDO POR

CLARISA GUADALUPE MORALES MORENO EN CONTRA DE **JOSE ANDREW JIMENEZ SANDOVAL, PABLO ARTURO MENDOZA PIZARRO** Y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE ACUÑA; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO PABLO ARTURO MENDOZA PIZARRO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA ESTE ULTIMO POR GESTION DE LA PARTE ACTORA HACIENDOSE SABER AL BUSCADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OFREZCA LAS PRUEBAS DE SU INTERES Y OPONGA EXCEPCIONES LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE ABRIL DEL 2024.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 23,26 Abr y 3 May



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Zurich Santander, Seguros México, S.A. de C.V.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **729/2018**, relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por Basilio Losoya Hernández, en contra de **Juanita Elodia Sánchez Ramírez y Jesús Rodríguez Míreles**, y el tercero llamado a juicio **Zurich Santander, Seguros México, S.A. de C.V.**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Zurich Santander, Seguros México, S.A. de C.V., se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024

**Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 23,26 Abr y 3 May



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **148/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Lucia Santos Nieves y Martín Barrientos Silva**, promovido por Miguel Ángel, Martín y Carmen de apellidos Barrientos Santos; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:30 horas del día 22 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 01 de abril de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.  
ACUÑA, COAHUILA**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO, Notario Público No. 16, en ejercicio para el Distrito de Acuña, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Madero 301 esquina con Morelos, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 11 de abril de 2024, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, SUZANA MARGARITA BURCIAGA ARREDONDO, ELOISA BURCIAGA ARREDONDO, LAURA PATRICIA BURCIAGA ARREDONDO, ELSA MAGDA BURCIAGA ARREDONDO y MANUEL BURCIAGA ARREDONDO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **ELOISA ARREDONDO FLORES**, quien falleció en Acuña, Coahuila, el día 05 del mes de enero del año 2023, según lo acredita con el acta de defunción respectiva, proponiendo como Albacea a ELSA MAGDA BURCIAGA ARREDONDO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 24 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras Coahuila, a 18 de abril de 2024  
**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 16**  
**DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA**  
**(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May**

---

## DISTRITO TORREÓN

---

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **57/2024**, que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE ALEJANDRO URUETA URRUTIA y MA. DE JESUS BUSTILLOS NUÑEZ** quienes fallecieron en esta ciudad los días dieciseis de noviembre del dos mil veintitrés y cinco de abril del dos mil once respectivamente, denunciado por el ciudadano HIRAM AXEL URUETA BUSTILLOS manifestando el denunciante que el lazo que lo unía a los de cujus es de hijo, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 06 de marzo del 2024

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### EDICTO

41/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **78/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARGARITO SALAZAR PÉREZ**, obra un auto de fecha 6 de marzo de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARGARITO SALAZAR PÉREZ, quien falleció el día 31 de julio del año 2014, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 12 de marzo de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### EDICTO

063/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSEFINA CASTILLO BETANCOURT** el cual fue denunciado por los CC. JOSEFINA RUIZ CASTILLO, SANTOS LEOPOLDO RUIZ CASTILLO, MINERVA RUIZ CASTILLO,

JOSE REYES RUIZ CASTILLO y EDGAR UBALDO RUIZ CASTILLO, bajo el expediente número **094/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de abril de 2024  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad con fecha veinte de marzo del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **106/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EZEQUIEL QUIROZ PACHECO**, quien falleció el día 02 de noviembre del 2023 en esta ciudad, denunciado por EZEQUIEL PACHECO LOPEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo del 2024  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**Lic. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido ocho de marzo del dos mil veinticuatro, se presentaron JOEL Y GERARDO de apellidos CHAVARRIA LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de **MA. DE JESUS LOPEZ RAMIREZ Y MANUEL CHAVARRIA RESENDIS**, quienes fallecieron los días 11 de febrero de 1985 y 01 de agosto del 2018, respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **107/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Marzo del 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

56/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **115/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA BERENICE HOLGUÍN ROMERO**, obra un auto de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ALICIA BERENICE HOLGUÍN ROMERO, quien falleció el día 07 de marzo de 2013, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 03 de abril de 2024  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
 # 43/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **DANIEL SALAIS CASTAÑEDA** el cual fue denunciado por MA. CRUZ GARCÍA ZARATE, ANTONIO, EDMUNDO, MAYELA, RODOLFO, MARICELA y DANIEL de apellidos SALAIS GARCÍA, bajo el expediente número **119/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha seis y diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de marzo de 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro, se presentaron JOSE ALFREDO Y CLAUDIA ELIZABETH de apellidos SERNA RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **BLANCA ELIZABETH RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, quien falleció el día 22 de enero del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **120/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

A t e n t a m e n t e,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Abril del 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 19 DE MARZO DEL 2024 se presentaron MARIA DEL RAYO, REYES, JUAN FRANCISCO, LUIS RENE TODOS DE APELLIDOS SAUCEDO ROMERO a denunciar el fallecimiento de **MARIA DE JESUS ROMERO AVILA Y FELIPE DE JESUS SAUCEDO ROMERO** quienes fallecieron el día 06 DE JUNIO DEL 2018 Y 30 DE JUNIO DEL 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **122/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y hermanos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y

asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Abril de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 56/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos EDGAR OMAR LOZANO ACEVEDO, MARIA CAMILA Y REGINA FERNANDA de apellidos LOZANO DELGADO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas de la de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes **KARLA FABIOLA DELGADO CARRANZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **122/2024**, con fecha 22 de marzo de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 01 DE ABRIL DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 54/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **MA. ESTHER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** el cual fue denunciado por **DULCE NAN RODRÍGUEZ VALLEJO**, bajo el expediente número **128/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de marzo de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha ocho de marzo del dos mil veinticuatro, se presentó **ARTURO CALVILLO DIAZ**, a denunciar el fallecimiento de **OFELIA CALVILLO DIAZ**, quien falleció el día 05 de Enero del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **129/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de Hermano, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder

Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, se presentaron MA. MATILDE GARCIA GUILLEN, URIEL VELA GARCIA, GREGORIO VELA GARCIA, WENDY LIZET VELA GARCIA Y ORLANDO VELA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de **GREGORIO VELA ROMERO**, quien falleció el día 10 de septiembre de 1999 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **131/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidos de marzo del dos mil veinticuatro se presentaron ROSALINDA CAMPOS DEL RIO, XOCHIT VILLA CAMPOS, CLAUDIA VILLA CAMPOS, NANCY ROSALINDA VILLA CAMPOS, SAUL VILLA CAMPOS a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCO VILLA LOPEZ**, quien falleció el día 20 DE ABRIL DEL 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **134/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMER INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 48/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MATÍAS VILLA ARZOLA**, el cual fue denunciado por **HERMELINDA SÁNCHEZ CONTRERAS, SERGIO, ADRIÁN, SUSANA y YOLANDA** de apellidos **VILLA SÁNCHEZ**, bajo el expediente número **136/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de marzo de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

53/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **141/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL SEÑOR MARTÍN CUEVAS GARBALENA**, obra un auto de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **MARTÍN CUEVAS GARBALENA**, quien falleció el día 15 de noviembre de 2020, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 03 de abril de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **484/2022** relativo al Juicio Civil **Sucesorio Testamentario** a bienes de **EDELMIRA MORALES ÁVILA**, denunciado por **JUANA ROCÍO y ORLANDO**, ambos de apellidos **MORALES ÁVILA y RAFAEL TAJIMAROA CARRILLO** se ha dictado un auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, del cual se ordena publicar **POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS** su contenido en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila a veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.- [...] En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar y citar por medio de edictos, el auto de radicación de fecha 28 de noviembre de 2022 en la forma y términos del mismo a **PEDRO BERMÚDEZ CABRERA**, en su calidad de cónyuge supérstite de la autora de la presente sucesión **Edelmira Morales Ávila**; a fin de que comparezca ante esta autoridad a deducir sus derechos que le correspondan dentro de la presente sucesión; los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por **DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1080 del Código Procesal Civil de la Entidad; para los efectos legales correspondientes.- Artículos 14, 19, 221, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1066, 1068, 1069, 1080 y demás relativos al Ordenamiento legal antes citado.- **NOTIFÍQUESE Y LISTESE.**- Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA CHAPA REYES**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Ciudadana Licenciada **ELIZABETH JAQUEZ SILOS**, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.- firmas ilegibles y rubricadas

**AUTO INSERTO:**

Torreón, Coahuila; a veintiocho de Noviembre del dos mil veintidos.- [...] Téngase a los Ciudadanos **JUANA ROCIO y ORLANDO**, ambos de apellidos **MORALES AVILA y RAFAEL TAJIMAROA CARRILLO**, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **EDELMIRA MORALES AVILA**, en consecuencia y de conformidad en los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068 y 1069 del Código Procesal Civil de Coahuila, se admite la demanda al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción a efecto intégrese las secciones del presente juicio. Notifíquese de la sucesión a las personas señaladas como herederos, para que justifiquen sus derechos a la herencia, haciéndoles saber el nombre de la finada con las demás particularidades que lo identifiquen así como la fecha y lugar de fallecimiento. Por otra parte mediante oficio pídase informe al C. Director del Registro Público de ésta ciudad y Dirección de Notarias del Estado, quien a su vez deberá solicitar al Registro Nacional de Avisos

de Testamento, sobre si aparece que los autores hubieren otorgado testamento alguno.- [...] Asimismo considerando del contenido del acta de matrimonio de fecha once de septiembre del mil novecientos cincuenta y nueve, que se acompaña, se advierte que el matrimonio civil entre la autora de la sucesión EDELMIRA MORALES AVILA y el ciudadano PEDRO BERMUDEZ CABRERA, fue celebrado bajo el regimen de sociedad conyugal y que el conyuge supérstite [...] NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- - - -firmas ilegibles y rubricadas - -

Torreón, Coah., a 19 de Marzo de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL**

**LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS.**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 42**

**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario Público se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la Señora **MARÍA DOLORES DÁVILA TRUJILLO**, quien falleció el día 21 de Enero de 2020, promovido por la Señora **LUZ ANGÉLICA DÁVILA TRUJILLO**. La junta de herederos se llevará a cabo el día 17 de Mayo de 2024 en el despacho de esta Notaria ubicada en Calle Río Balsas número 703 interior 5, Colonia Navarro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1,065 del Código de Procedimientos Civiles, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS**, en el periódico oficial del estado, y en uno de mayor circulación. DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 8 de Abril de 2024.

**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS**

**TORF-770315-BQ0.-**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. MARISOL LAGUNAS REYNOSO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 46**

**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN GONZÁLEZ CALDERÓN NÚMERO 108 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, C. P. 27148, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA MARIA MAGDALENA HERRERA OROPEZA, PARA INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MARIO CUETO MOTA** QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, FALLECIÓ CON FECHA (21) VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE (2016) DOS MIL DIECISÉIS, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 16, DE FECHA 05 DE ABRIL 2024, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA MAGDALENA HERRERA OROPEZA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y CARGO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO CALLE ERNESTO BREDEE NÚMERO 31 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, CÓDIGO POSTAL 27148, EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2024

**LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**

**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante Acta Fuera de Protocolo número 16 de fecha 01 de ABRIL del 2024, han comparecido ante Mí: los señores FERNANDO ALANIS RAMÍREZ, CRISTOFER LUIS y GENESIS CRISTINA de apellidos ALANIS MEDINA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **SANJUANA CRISTINA MEDINA CEBALLOS**, ESPOSA y MADRE de los comparecientes, quien falleciera en Gómez Palacio, Durango, el día 24 de OCTUBRE de 2021; Siendo ALBACEA de la sucesión FERNANDO ALANIS RAMÍREZ, con domicilio en esta ciudad. Con las anteriores declaraciones se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la fallecida, lo que se da a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 12**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 688 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIÓ BLANCA ESTELA MARQUEZ ALVAREZ, HEREDERA UNIVERSAL, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la **SUCESIÓN ESPECIAL INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAYMUNDO MARQUEZ ALVAREZ**, fallecido en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 23 de SEPTIEMBRE de 2013, radicándose dicha sucesión el día 08 DE MARZO DE 2024, bajo Acta Fuera de protocolo número 12 del presente año, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA y señalar como domicilio en Calle 36 número 66 (sesenta y seis) en Colonia Nuevo Torreón, Código Postal 27060, de Torreón, Coahuila de Zaragoza; con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL 2024.

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4**  
**DEL DISTRITO TORREÓN**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO  
EXPEDIENTE: 1146/2023

**EXTRACTO DE DEMANDA**

**C. NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS**  
**CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

Torreón, Coahuila, a dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro.-

[...] en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS**, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a la C. **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS** parte demandada que deberá presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda incidental.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a (16) dieciséis de junio del (2023) dos mil veintitrés.

[...] téngase a MARYCARMEN GUERRERO DAVILA por demandando y/o solicitando el **DIVORCIO** bajo las prestaciones y hechos manifestados en su escrito inicial; en contra de **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS**. [...]

Notificación de demanda. Para la debida integración de la relación procesal; córrase traslado y emplácese a **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS** en el domicilio en: CALLE REFORMA NUMERO 326 SUR, COLONIA NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA previo conocimiento que en dicho domicilio vive y habita, a fin de que se le haga saber los términos de la propuesta del convenio de divorcio, se le entreguen copias de la demanda y/o solicitud, así como de los anexos en copia xerográfica, autorizada y cotejada, para que dentro del término de nueve (09) días hábiles, conteste la demanda y/o manifieste su conformidad con el convenio exhibido, en su caso presente su contra propuesta en el que deberá exponer los hechos en que la funde y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma. [...]

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo del 2024.

**C. SECRETARIA**

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO.**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

67/2024

**MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL,**

En autos del expediente **352/2023**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARÍA MAYELA PACHECO ANDRADE** en contra de **MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD** en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 03 de abril del 2024, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados **MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL**, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1079 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, a hacer valer lo que a su interés y derecho convenga al respecto.

TORREON, COAH., 09 DE ABRIL DE 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**

**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 23, 26 Abr y 3 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **431/2022**, que corresponde al **JUICIO ORAL MERCANTIL**, promovido por **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.** en contra de **CODISA CORP ENERGY, S.A. DE C.V.**; El Ciudadano Licenciado **JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **SANJUANA CONTRERAS MORENO**, que autoriza y da fe, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la parte demandada **CODISA CORP ENERGY, S.A. DE C.V.**, en los términos del auto de radicación de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, por lo que procédase a hacer la publicación de edictos **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la **VIA ORAL MERCANTIL**, promovida por **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, reclamando la cantidad de \$2'980.017.82 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DIECISIETE PESOS 82/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de **TREINTA DÍAS**, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio..

Torreón Coahuila, a 16 de Enero de 2024

**A C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**

(RÚBRICA) 23, 26 Abr y 3 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Dentro de los autos del JUICIO **ORDINARIA CIVIL**, expediente número **467/2022**, promovido por MIGUEL ANGEL CARREON DORANTES, en contra de **JESUS EMMANUEL HERNANDEZ REYES** y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

“...Torreón, Coahuila, a veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.----- Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado JORGE ALONSO ESCOBEDO TORRES, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FERNANDO MANUEL ALGARA FERNANDEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2024  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 23, 26 Abr y 3 May



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ENRIQUE PUENTE HERRERA Y  
RAQUEL GRACIA DE PUENTE

En los autos del expediente **580/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por LETICIA EMILIA RODRIGUEZ GARCIA, en su carácter de albacea de ARMANDO JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ Y LETICIA EMILIA GARCIA MELENDEZ en contra de **ENRIQUE PUENTE HERRERA, RAQUEL GRACIA DE PUENTE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**,A, con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los diversos demandados ENRIQUE PUENTE HERRERA y RAQUEL GRACIA DE PUENTE, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE MARZO DE 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 23, 26 Abr y 3 May



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **593/2013** relativo al Juicio **Civil Ordinario**, promovido por Licenciado RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ en contra de **ROMEO RODRÍGUEZ CRUZ y ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUZ** se ha dictado un auto de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, del cual se ordena publicar POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS su contenido en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a doce de enero de dos mil veinticuatro.-Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante Licenciado RICARDO GARDUÑO GONZALEZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como parte actora, como lo solicita en primer término, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y con las mismas se le tiene haciendo la aclaracion en cuanto a los diversos acreedores dentro del presente juicio, ya que de los certificados de libertad de

gravamen que acompañó a su escrito de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, se advierte que aparecen dos diversos acreedores MARIA DEL CARMEN MONTERO AVILA y GUESSE SLIM MALAGON y no así RAUF SLIM MONTERO, como erróneamente se ha venido manejando, ya que éste último solo aparece en diverso certificado en su carácter de apoderado de ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUZ, tal y como se desprende de diverso certificado emitido por el Registro Público de esta ciudad agregado a los presentes autos. Por lo anterior y analizadas que son las constancias de autos, a fin de no violar las normas establecidas en nuestros ordenamientos legales, así como los derechos humanos de seguridad jurídica contenidos en los artículos 14 y 16 de nuestra carta magna, y en los diversos numerales 19 fracción IV, 172, 199 fracción IV y demás del Código Procesal Civil, se procede a regularizar el procedimiento, ya que del presente sumario se advierte que erróneamente por proveído de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, se tuvo a la parte actora por señalando nuevo domicilio del diverso acreedor RAUL SLIM MONTERO, a quien con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 967 del Código Procesal Civil, se le mandó notificar como diverso acreedor en el presente juicio, sin embargo como ya se dijo líneas anteriores el antes mencionado solo tiene el carácter de apoderado de ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUZ, por lo que resulta innecesario hacerle saber de la identificación plena del juicio en el que se actúa, ya que no guarda la calidad de acreedor respecto del deudor o ejecutado, ni mucho menos demostrar la existencia y vigencia de su gravamen ya que dicho gravamen a su favor resulta inexistente, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.- Artículo 172 del Código Procesal Civil de la Entidad.- En virtud de lo anterior, queda establecido que los únicos diversos acreedores que aparecen en los certificados expedidos por el Registro Público de esta ciudad son MARIA DEL CARMEN MONTERO AVILA y GUESSE SLIM MALAGON, de quienes como ha quedado asentado se desconoce su domicilio, habiéndose gestionado para tal efecto la búsqueda de dichos domicilios ante las diversas dependencias y al no haber arrojado las mismas domicilio de los antes mencionados tal y como consta de autos; en consecuencia, se ordena notificar a los antes mencionados por medio de edictos los cuales se publicarán DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior para los efectos legales conducentes.- Artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.- -----firmas ilegibles, rúbricas - - -----

#### AUTOS INSERTOS:

Torreón, Coahuila, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurrente Licenciado RICARDO GARDUÑO GONZALEZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos como parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y toda vez que mediante proveído de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro se ordenó notificar a los diversos acreedores MARIA DEL CARMEN MONTERO AVILA y GUESSE SLIM MALAGON por medio de edictos en los términos a que se refiere el proveído de fecha doce de enero del año en curso, sin que en dicho auto haya quedado asentado la finalidad de la notificación a los antes mencionados; por lo que ante dicha omisión y a fin de no violar las normas establecidas en nuestros ordenamientos legales, así como los derechos humanos de seguridad jurídica contenidos en los artículos 14 y 16 de nuestra carta magna, y en los diversos numerales 19 fracción IV, 172, 199 fracción IV y demás del Código Procesal Civil, se procede a hacer la aclaración correspondiente, para quedar en los siguientes términos: Por recibido el escrito de cuenta del ocurrente Licenciado RICARDO GARDUÑO GONZALEZ con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos; y desprendiéndose del certificado de gravamen que se exhibe, aparece como diversos acreedores como lo son: MARIA DEL CARMEN MONTERO AVILA y GUESSE SLIM MALAGON, desprendiéndose de autos que no se ha localizado domicilio de los mismos, se ordena notificar por edictos a los antes mencionados, a fin de hacerles de su conocimiento la calidad de acreedores que guardan respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS posteriores al de su notificación; de igual manera deberá hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo de los inmuebles sobre los cuales tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo, EDICTOS que se publicaran DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, aclaración que se tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.- Artículo 967 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.- ----- firmas ilegibles, rúbricas Torreón, Coahuila, a siete de febrero de dos mil veinticuatro.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y desprendiéndose del proveído de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, que se omitió establecer el apercibimiento en caso de preclusión del derecho a los diversos acreedores, en caso de no ejercerlo; por lo que, se hace saber a los diversos acreedores MARIA DEL CARMEN MONTERO AVILA y GUESSE SLIM MALAGON que en caso de no ejercer su derecho, dentro del término estipulado por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, será precluido su derecho para hacerlo, y por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción ante el Registro Público y respecto a la cuantificación se tendrá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado gravamen, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículo 967 del Código Procesal Civil de la Entidad.- Por otra parte, se hace la aclaración que los edictos ordenados por autos de fechas doce y veinticinco de enero ambos de dos mil veinticuatro, deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado, a manifestar lo que a su interés convenga, dentro del término señalado, el cual empezará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación, para los efectos legales conducentes.- Artículos 14, 19 y 172 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, la ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
 Secretaria de Acuerdo y trámite que autoriza y da fe.----- firmas ilegibles, rúbricas -----

Torreón, Coah., a 13 de Febrero de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 23, 26 Abr y 3 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O"**

En los auto del Expediente **175/2024**, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**, promovido por a MARTIN SOSA IRUNGARAY, en su carácter de concubino de **KARLA MARIA OLIVO FLORES** (persona desaparecida), se han dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

Torreón, Coahuila; a veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

**Admisión de demanda**

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de MARTIN SOSA IRUNGARAY, juntamente con tres certificaciones del registro civil, una denuncia en copia certificada, y un juego de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último domicilio de KARLA MARÍA OLIVO FLORES y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a MARTIN SOSA IRUNGARAY, en su carácter de concubino de KARLA MARIA OLIVO FLORES (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social competa, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a MARTIN SOSA IRUNGARAY, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE REVOLUCIÓN SOCIAL NO. 677 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LAZARO CARDENAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a lo Licenciados ANA MARÍA LOZANO GARCÍA, LETICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES SOTO HIDALGO, KARLA PATRICIA LECHUGA BARRIOS, TENSSY PAOLA DEL RÍO ROBLES, JOSÉ SALVADOR FRANCÉS SALGADO, EUNICE GARCÍA LOZANO, NEREIDA SALCEDO RODRÍGUEZ, ABRAHAM ALBERTO SANTA CRUZ RIVERA y FERNANDO VILLARREAL RUIZ; Profesionistas que forman parte integrante de la Defensoría de Oficio adscrita a este Tribunal, cuyos números de cédulas y títulos profesionales, se encuentran debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página

electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe el promovente MARTIN SOSA IRUNGARAY se advierte que MARIA GUADALUPE FLORES MEDINA tía de KARLA MARIA OLIVO FLORES fue quien compareció a denunciar la desaparición de la misma, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa a MARTIN SOSA IRUNGARAY como administrador provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la desaparecida KARLA MARIA OLIVO FLORES, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de KARLA MARIA OLIVO FLORES, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

Derecho de participación de los niños, niñas y adolescentes. Para colmar el interés superior del menor, se deberá atender a los deseos, sentimientos y opiniones de la niña o el niño, siempre que sean compatibles con su mayor beneficio e interpretados de acuerdo con su personal madurez o discernimiento; garantías y protección deben permear los procesos judiciales y administrativos en que los menores son parte, incluso de los padres o tutores. Pues, se debe considerar las condiciones especiales del menor para comparecer a juicio, ya que como lo dispone el artículo 12 de la Convención, se deben garantizar al menor las condiciones para formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente, en función de su edad y madurez, y en su oportunidad sea escuchado en forma directa o por medio de representante o de órgano apropiado, con las que se otorguen al menor medidas especiales para su protección, lo que no tiene más objeto que la de reconocer y respetar las diferencias de trato que corresponden a diferencias de situación, entre quienes participan en un procedimiento, del cual si bien es cierto todas las personas gozan de derechos procesales y sus garantías, en caso de los niños se deben adoptar ciertas medidas específicas con el propósito de que gocen efectivamente de tales derechos y garantías, de ello resulta el derecho a la participación del niño.

En este sentido, entre los lineamientos que deben observarse para la participación de niñas y niños dentro de cualquier procedimiento jurisdiccional que pueda afectar su esfera jurídica; en primer término, establecer si el niño o la niña, sin considerar su edad biológica, cuenta con la madurez, es decir, su capacidad de comprender el asunto, sus consecuencias y de formarse un juicio o criterio propio; además, deben intervenir directamente en las entrevistas, sin que ello implique que no puedan tener representación durante el juicio, la cual recaerá en quienes legalmente estén llamados a ejercerla, salvo que se genere un conflicto de intereses, en cuyo caso debe analizarse la necesidad de nombrar un tutor interino.

Lo anterior, cobra vigencia en la jurisprudencia sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de Rubro: DERECHO DE LOS MENORES DE EDAD A PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES QUE AFECTEN SU ESFERA JURÍDICA. LINEAMIENTOS PARA SU EJERCICIO.

En ese sentido, gírese atento oficio al Consejo de Familia, del Poder Judicial del Estado, con domicilio ubicado en Boulevard Diagonal de la Fuentes esquina con Calle Comerciantes, Villas la Merced de ésta ciudad, Planta Baja del Palacio de Justicia; para

que se sirva practicar las pruebas necesarias a efecto de establecer sí la/el/los hijos(as) de las partes en litigio, cuentan con la madurez necesaria para ejercer su derecho de participación en juicio y ser escuchados.

Por lo anterior, se les requiere por éste medio a la partes en litigio, para que a la brevedad comparezcan al Consejo de Familia, en el domicilio arriba señalado; pues en caso de no hacerlo, se les aplicará una medida de apremio, que podrá ir de los veinte (20) hasta las doscientas (200) unidades de medida de actualización, misma que se duplicará en caso de reincidencia; incluso, un arresto hasta por treinta seis horas, como lo dispone el artículo 253 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, conforme lo dispone el número 2 del Código de Procedimiento Familiares.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.** Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 28 de febrero del 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ASTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE**

(RÚBRICA) 26 Abr, 3 y 14 May



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana LICENCIADA DORA ELIA VILLARREAL PULIDO en su carácter de Agente del ministerio público adscrito a la fiscalía de personas desaparecidas de la fiscalía general de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** correspondiente del ciudadano **BERNARDO URIBE MATA** mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **219/2023** mediante edictos que se mandarán publicar por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DÍAS hábiles, para darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia correspondiente al C. BERNARDO URIBE MATA en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto del ciudadano BERNARDO URIBE MATA Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a los (05) cinco días del mes de abril de (2024)

dos mil veinticuatro

**LICENCIADA GLORIA YAZMIN ALVAREZ RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 26 Abr, 7 y 17 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA,**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido ocho de febrero del dos mil veinticuatro, se presentó MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ROBLEDO, a denunciar el fallecimiento de **RAMIRO MOTA GONZALEZ**, quien falleció el día 03 de julio del 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **59/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de Esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veinte de febrero del dos mil veinticuatro, se presentaron KARINA LETICIA Y HECTOR HAMMED ambos de apellidos ELIAS VIRAMONTES, a denunciar el fallecimiento de **LETICIA VIRAMONTES**, quien falleció el día 28 de diciembre del 2020, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **77/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES.**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **120/2024** que corresponde al Sucesorio **Especial Intestamentario** a bienes de **JOSE BLANCO MIJARES** y **CARMEN AGUILAR IBARRA**, la cual se hacia llamar de distintas maneras tales como CARMEN AGUILAR IBARRA, CARMEN AGUILAR, CARMEN AGUILAR DE BLANCO y CARMEN AGUILAR IBARRA DE BLANCO denunciado por SALVADOR BLANCO AGUILAR, por sus propios derechos y en su caracter de Apoderado Legal de los CC. GABRIEL BLANCO AGUILAR, CARMEN BLANCO AGUILAR y LETICIA BLANCO AGUILAR, así como JORGE BLANCO AGUILAR, SANDRA BLANCO AGUILAR y ALEJANDRINA BLANCO AGUILAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-----

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2024

**LA SECRETARIA**

**LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de abril del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **123/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SOLEDAD ROMERO BALTAZAR**, quien falleció el día seis de noviembre de dos mil veintitrés en esta ciudad de Torreón, Coahuila, denunciado por SOLEDAD, SERGIO ENRIQUE y MARISELA, todos de apellidos DE LA CRUZ ROMERO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 08 de Abril del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro, se presentó PERLA ALICIA VEGA BARAJAS, a denunciar el fallecimiento de **JORGE IVAN MARTINEZ GARCIA**, quien falleció el día 06 de enero del 2024, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **139/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de Esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

97/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE **GREGORIO VILLALOBOS MARTINEZ** y **OFELIA DOMINGUEZ FELIX** expediente **188/2023** en el que obra un auto de fecha 08 de mayo de 2023, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos GREGORIO VILLALOBOS MARTINEZ y OFELIA DOMINGUEZ FELIX para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de junio de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron JUAN ANTONIO DIAZ ESPARZA Y ANA ISABEL DIAZ VILLALOBOS a denunciar el fallecimiento de **MARIA MERCEDES VILLALOBOS DOMINGUEZ** quien falleció el día 24 DE ENERO DEL AÑO 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **232/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

#128/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **FÉLIX VÁZQUEZ ESPINOZA** y **MARÍA DOLORES MONTELONGO**, el cual fue denunciado por **VÍCTOR MANUEL, MARÍA ELENA, JULIÁN, JOSÉ DE JESÚS** y **J. CONCEPCIÓN** de apellidos **VÁZQUEZ GUERRERO**, bajo el expediente número **328/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado

Torreón, Coahuila, a 02 de agosto de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE****LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **395/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE REFUGIO GONZALEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 14 de febrero del 2017 en esta ciudad, denunciado por **SILVIA ESPARZA MARTINEZ, JOSE ALBERTO GONZALEZ ESPARZA** y **SILVIA VERONICA GONZALEZ ESPARZA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado****Cuarto del Ramo Civil****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

# 226/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **JUAN SEGURA GONZÁLEZ**, el cual fue denunciado por **MA. CARMEN SÁNCHEZ WRIBE, MARÍA CONCEPCIÓN, PAULA, VIOLETA** y **SILBANO** de apellidos **SEGURA SÁNCHEZ**, bajo el expediente número **632/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de diciembre de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE****LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA****NOTARÍA PÚBLICA No. 1****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO 101 NORTE, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA C. IRMA GOMEZ RUVALCABA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DE LA **SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO VEGA ALVAREZ**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. IRMA GOMEZ RUVALCABA, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. MEDIANTE OFICIO CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO CON EXPEDIENTE NUMERO 176/2020 TRAMITADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO SE AUTORIZÓ AL SUSCRITO NOTARIO PARA CONTINUAR CON DICHO TRAMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila 11 de abril de 2024

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**

**NOTARIO PÚBLICO No. 1**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 84.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor ROBERTO LUIS PEDRO COLORES MEDINA, y su hija la señora ADRIANA ALEJANDRA COLORES RAMOS CLAMONT, por su propios derechos y en representación de sus hermanas SOFIA MARGARITA Y ANA CARMEN, ambas de apellidos COLORES RAMOS CLAMONT, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su Esposa y Madre señora **MARIA DEL CARMEN RAMOS CLAMONT LEYVA**, quien falleciera en Torreón, Coahuila, el día 9 de Mayo de 2005. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo Número (38) Treinta y ocho, levantada a las 13:00 horas del día 11 de Abril del año (2024) Dos Mil Veinticuatro. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 28 de Mayo del año 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84**

**RFC: SAAS8611065J4**

(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No, 39.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE PRESENTARON ANTE MI LOS C.C. RAMÓN VALENZUELA CABALLERO Y RAMÓN VALENZUELA TORRES EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTE DIRECTO, RESPECTIVAMENTE Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE LA SEÑORA **MARICRUZ TORRES ORTEGA**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA AL SEÑOR RAMÓN VALENZUELA TORRES CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO ZARCO NORTE NUMERO 481 DE LA COLONIA CENTRO EN TORREÓN, COAHUILA, HABIENDO EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS ASÍ COMO ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 18 DE ABRIL DEL 2024

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PUBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR,**  
**CENTRO TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May**



**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESÚS DE LEÓN TELLO, Notario Público número 34, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 17, de fecha 4 de Marzo del 2024, han comparecido ante Mí la señora CLAUDIA ADRIANA ORTEGA GARCÍA, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **JULIETA VIRGINIA ORTEGA GARCÍA**, quien falleció en esta ciudad el día 21 de Noviembre del 2020, quien falleció en esta ciudad. - Habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 133, de fecha 8 de Julio de 2020 ante la fe de la Licenciada Marcela Cepeda Rebollo, Notaría Pública número 4 del Distrito de Torreón, manifestando que reconocen sus derechos hereditarios y que acepta la herencia instituida en su favor, aceptando el cargo de Albacea la señora CLAUDIA ADRIANA ORTEGA GARCÍA, que le fue conferido.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE

**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
**DISTRITO DE TORREÓN**  
**(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May**



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 09 (NUEVE) DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORITAS ROCÍO GUZMAN ENRIQUEZ, ANA LUISA GUZMAN ENRIQUEZ E IVONNE EUGENIA GUZMAN ENRIQUEZ A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **RITA AMALIA ENRIQUEZ MUÑIZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 12 (DOCE) DE JUNIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE ACABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 13:00(TRECE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍA CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA PRESENTE SUCESIÓN.-DOYFE.-

TORREÓN, COAHUILA A 15 DE ABRIL DE 2024.-

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
**(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente **180/2023** relativo al JUICIO DE **DIVORCIO** promovido por **SERGIO ENRIQUE PEREZ REYES** en contra de **MARTHY VANESSA RODRIGUEZ DE LA ROSA**, se dictó un auto, el que copiado en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a (03) tres de abril del (2024) dos mil veinticuatro.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedencia de la vía. Fue legalmente tramitado el procedimiento especial de Divorcio. SEGUNDO. Divorcio. Atendiendo al contenido en los dispuesto por los artículos 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia, 158 y 160 del Código de Procedimientos Familiares; sin oposición del Ministerio Público, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por SERGIO ENRIQUE PEREZ REYES y MARTHY VANESSA RODRÍGUEZ DE LA ROSA, el (03) tres de marzo de (2016) dos mil dieciséis, ante la fe del Oficial 01 del Registro Civil con residencia en Aldama, Chihuahua; bajo el régimen de sociedad conyugal. TERCERO. Cuestiones inherentes al matrimonio. Guarda y Custodia. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 439 de la Ley Para a Familia y artículo 7 del Código de Procedimientos Familiares, así como en lo sustentado en los artículos 4 y 133 de la Constitución Federal, en relación con los numerales 3, párrafo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 1 y 3, apartado A de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En ese sentido, toda vez que en los casos de divorcio se puede determinar la guarda y custodia de los menores hijos del matrimonio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 244 de la Ley para la Familia, advirtiéndose de las constancias judiciales, en particular de los hechos narrados por la parte actora, de los que se desprende que ATALIA DANIELA PEREZ RODRÍGUEZ, actualmente menor de edad, hija de las partes en litigio, ha vivido al lado de la parte demandada dentro del presente juicio, sin que existan pruebas ni manifestaciones que dicha custodia sea contraria al interés superior de la niñez, en consecuencia es procedente otorgar a MARTHY VANESSA RODRÍGUEZ DE LA ROSA, parte demandada, la guarda y custodia definitiva de su menor hija ATALIA DANIELA PEREZ RODRÍGUEZ. CUARTO. Convivencia. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, por los artículos primeramente mencionados, atendiendo a que los menores hijos deben crecer en un ambiente en donde se fortalezca la figura de ambos padres, a su beneficio e interés personal; considerando que los hijos de las partes en litigio cuentan con (08) ocho años de edad, este Tribunal decreta una convivencia entre la parte actora SERGIO ENRIQUE PEREZ REYES con su menor hija ATALIA DANIELA PEREZ RODRÍGUEZ, de forma libre, sin perjuicio de modificarla en audiencia con las partes, previo acuerdo de la madre y padre, con el objeto de que se respeten los horarios escolares y extraescolares, además de la autonomía de los niños; solo en caso de que las partes en litigio no se pongan de acuerdo respecto a las modalidades en las que deberá de llevarse a cabo las mismas, este tribunal fijara dichas convivencia en su rebeldía y atendiendo siempre al interés superior de los niños. QUINTO. Libertad para contraer nuevo matrimonio. En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley para la Familia. SEXTO. Pensión alimenticia. En consecuencia de lo anterior y de conformidad con el artículo 267, 278, 280 y 285, de la Ley para la Familia, atendiendo que los alimentos son de orden público y apremiante necesidad; y que la actora ha acreditado con las documentales ya analizadas y valoradas, el nacimiento de ATALIA DANIELA PEREZ RODRÍGUEZ, siendo menor de edad, y que su madre lo es la parte demandada MARTHY VANESSA RODRÍGUEZ DE LA ROSA, quedando justificada la titularidad, por lo que al ser menores de edad los hijos de las partes, es un hecho notorio que tienen la necesidad de recibir alimentos; sin embargo, en cuanto al ofrecimiento de la parte actora relativa al pago de una pensión alimenticia en favor de sus menores hijos consistente en el 15% quince por ciento de los ingresos que perciba SERGIO ENRIQUE PEREZ REYES, ninguna prueba aportó la parte actora para acreditar a cuánto ascienden sus ingresos y las necesidades de su hija. En consecuencia, esta autoridad considera justo y equitativo decretar una pensión alimenticia definitiva a favor de la menor hija de las partes en litigio ATALIA DANIELA PEREZ RODRÍGUEZ y a cargo de la ahora parte actora SERGIO ENRIQUE PEREZ REYES, consistente en el 15% quince por ciento del sueldo, salario, aguinaldo y toda prestación económica que perciba SERGIO ENRIQUE PEREZ REYES como empleado de la empresa denominada BODEGA AURRERA S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en PASEO DEL TECNOLÓGICO Y BOULEVARD LIBERTAD, SIN NÚMERO, DE LA COLONIA LA PERLA DE ESTA CIUDAD, y para tal efecto gírese atento oficio al Representante Legal de dicha fuente laboral, para que en auxilio de las labores de este juzgado y en caso de no existir inconveniente legal alguno se sirva descontar a SERGIO ENRIQUE PEREZ REYES, el porcentaje decretado y lo ponga a disposición de la parte demandada MARTHY VANESSA RODRÍGUEZ DE LA ROSA en representación de su menor hija, en la cuenta bancaria denominada BANCOPPEL con número de cuenta 4169 1608 3879 2126 a nombre de MARTHY VANESSA RODRÍGUEZ DE LA ROSA. Apercibimiento a la fuente laboral. Asimismo, se apercibe al Representante Legal de la empresa denominada BODEGA AURRERA S. DE R.L. DE C.V., que en caso de no hacerlo se le aplicará en su contra una medida de apremio consistente en VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, lo anterior de conformidad con el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil. SÉPTIMO. Ejecutoria de la sentencia. Hágase saber a las partes, así como a las autoridades competentes, que la presente resolución en cuanto a la disolución del vínculo matrimonial de las partes, no admite recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 del Código de Procedimientos Familiares, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167, de dicho ordenamiento procesal, dicha disolución causa ejecutoria por ministerio de ley. De igual manera, atendiendo al precepto señalado en el párrafo anterior, cualquier otra determinación que contenga la presente resolución, será recurrible conforme a su naturaleza, y seguirán las reglas de las fracciones I a III del artículo 531 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. OCTAVO. Ejecución Administrativa. Por lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 168 del Código Adjetivo, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese oficio al Oficial 01 del Registro Civil con residencia en Aldama, Chihuahua; lugar donde se encuentra registrado el matrimonio de las partes, Oficial 01 del Registro Civil con residencia en Juárez, Chihuahua y Oficial 01 del Registro Civil con residencia en Aldama, Chihuahua, lugar donde se encuentran registrado el nacimiento de la parte actora y demandada, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, con residencia en Chihuahua, Chihuahua, para los efectos a que se refieren los artículos 168 del Código de Procedimientos Familiares y 103 de la Ley para la Familia, previo el pago de los derechos correspondientes, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por las restantes dependencias. Exhorto. En virtud de que las Oficialías del Registro Civil señaladas en el párrafo que antecede, se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Tribunal, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Materia Familiar con Jurisdicción en dichas entidades, para

que se sirva ordenar, a quien corresponda girar el oficio de referencia, y se proceda hacer las anotaciones marginales en las actas del registro civil de la parte actora, atento a lo dispuesto por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil. NOVENO. Régimen patrimonial. Sociedad Conyugal. En cuanto a la sociedad conyugal, conforme lo establece el artículo 177 de la Ley para la Familia, se tiene por disuelta la misma, régimen bajo el cual celebraron su matrimonio las partes en litigio. DÉCIMO. Devolución de documentos. De igual forma, y visto lo anterior previos los trámites legales, archívese el asunto como totalmente concluido y hágasele entrega a las partes de los documentos anexados a su solicitud de divorcio, previa toma de razón de recibo que se deje en autos para constancia, lo anterior de conformidad con los artículos 157 y 158 del Código Procesal Civil. DÉCIMO PRIMERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781, del Código Procesal Civil, tomando en cuenta que dentro del presente juicio se desconoce el domicilio de la demandada MARTHY VANESSA RODRÍGUEZ DE LA ROSA, incluso, se advierte de autos que dicha demandada fue emplazada por edictos, por lo que atendiendo al precepto mencionado, en el que se señala en el caso de que el emplazamiento al rebelde se hubiere hecho por edictos, la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en tal virtud, se ordena notificar a la demandada de referencia la presente sentencia definitiva, por medio de edictos, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de dicha sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. En el entendido de que por disposición del artículo 113, del Código de Procedimientos Familiares, la demandada cuenta con quince días para la interposición del recurso de apelación en contra de presente sentencia definitiva. Así definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA ASTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

TORREON, COAH., A 10 DE ABRIL DEL 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**  
 (RÚBRICA) 26 Abr



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN. COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana ELIZABETH CAVAZOS PEREZ por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION** promovido por ELIZABETH CAVAZOS PEREZ en contra de OFICIAL (02) SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, y al CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **210/2024** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta asentada bajo el número (11) once, inscrita en el Libro número 6, de fecha (07) siete de noviembre de (2020) dos mil veinte; y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx). Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de defunción donde se asentó erróneamente que el C. ARTURO ARGUELLES RODRIGUEZ era SOLTERO, siendo lo correcto que el C. **ARTURO ARGUELLES RODRIGUEZ** estaba CASADO por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DÍAS hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION DEL C. ARTURO ARGUELLES RODRIGUEZ Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a los (04) cuatro de abril de (2024) dos mil  
 veinticuatro.

**LICENCIADA GLORIA YAZMIN ALVAREZ RODRIGUEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 26 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO No. 59/2024**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** DE USUCAPIÓN, EXPEDIENTE NÚMERO **00225/2022**, PROMOVIDO POR OSVALDO ADRIÁN COVARRUBIAS DURÁN, EN CONTRA DE **MA. DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZÁLEZ** Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila a (28) veintiocho del mes de febrero del año (2024) dos mil veinticuatro.-----  
 ...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el C. OSVALDO ADRIAN COVARRUBIAS DURAN, probo los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada a la C. MA. DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZALEZ, y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO de esta ciudad, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que el el C. OSVALDO ADRIAN COVARRUBIAS DURAN, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del inmueble ubicado en: Lote 18 de la manzana 30 de la colonia Santiago Ramirez de esta ciudad con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 10.00 metros con lote 32, al suroeste en 10.00 metros con avenida mazatlan, al sureste en 20.00 metros con lote 19, al noroeste en 20.00 metros con lote 17.

Por lo tanto, se ha consumado en su favor y, por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada C. MA. DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZALEZ, bajo la partida 17, folio 175, volumen 286, sección I de fecha 16 de diciembre de 1970, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. OSVALDO ADRIAN COVARRUBIAS DURAN, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad del mencionado inmueble al C. OSVALDO ADRIAN COVARRUBIAS DURAN, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción del inmueble materia del presente juicio a nombre de la C. MA. DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZALEZ; cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- En atención a que la parte demandada C. MA. DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZALEZ, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, y al diverso demandado C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. Licenciada MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles, rúbricas

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 09 DE ABRIL DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 26 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 24/2023**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la Ciudadana **EVANGELINA RODRIGUEZ CARRERA**, por promoviendo un Procedimiento Especial Familiar DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL** en contra del OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA y el AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **295/2023**, por la rectificación y adecuación a la realidad social de su acta de nacimiento número 2242, del Libro 1, de fecha (16) dieciséis de junio del año (1969) mil novecientos sesenta y nueve ante la Fe del Oficial Segunda del Registro Civil de esta ciudad, en virtud de que fue asentado su fecha de nacimiento 02 de diciembre de 1969, siendo lo correcto que debió asentarse como fecha de nacimiento 02 de diciembre de 1968, asentada ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad de Torreón, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en ésta ciudad de Torreón, Coahuila.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila. A (12) doce de septiembre del (2023) dos mil veintitrés.-

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TORREON, COAHUILA**

**LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES.****(RÚBRICA)** 26 Abr**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****"E X T R A C T O"**

En los autos del expediente **329/2024** relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **ARTURO CALDERA MACIAS** en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EXTRACTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó la fecha de nacimiento como 31 de octubre de 1945 manifestando la fecha correcta de nacimiento como 29 de agosto de 1945, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 17 DE ABRIL DEL 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. CINTHYA VALERIA NÚÑEZ HERRERA****(RÚBRICA)** 26 Abr**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, JACINTO JESUS ESQUIVEL LUNA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA Y ADECUACION A LA REALIDAD SOCIAL DEL ACTA DE NACIMIENTO** a OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **340/2024**, por la rectificación del acta de nacimiento de JACINTO JESUS ESQUIVEL LUNA, y a que en la misma se asentó erróneamente como JACINTO JESUS ESQUIVEL LUNA siendo lo correcto **JESUS JACINTO ESQUIVEL LUNA** haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Cuarto del Registro Civil de Matamoros, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a diecinueve (19) de abril (04) del dos mil veinticuatro (2024)

**LA SECRETARIA****LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.****(RÚBRICA)** 26 Abr**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente **342/2023**, relativo al juicio DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por ROSA MARÍA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de defunción de su cónyuge **JULIO SALAS ROSALES**, en virtud de que en la misma se asentó en el rubro de su estado civil "VIUDO", así como en el rubro de cónyuge se asentó "FRANCISCA MARTINEZ HERNANDEZ", manifestando ser el estado civil correcto CASADO y como nombre de su cónyuge ROSA MARÍA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, haciéndole saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este juzgado dentro de un término que no exceda de diez días a partir de su publicación.

Torreón, Coahuila. ,a 18 de septiembre de 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE****LIC. JORGE ANDRES ARÁMBURO RAMIREZ.****(RÚBRICA)** 26 Abr

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, con residencia en esta ciudad, el C. **ENRIQUE OLIVARES OROZCO**, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA**, expediente número **603/2022** a la DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL OFICIAL 17 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION por el LA RECTIFICACION Y ADECUACION DE ACTA DE DEFUNCION de la ciudadana BLANCA BEDER SAFA para que se registre el acta de defunción de la ciudadana BLANCA BEDER SAFA, donde se asentó el estado civil como DIVORCIADA cuando lo correcto es CASADA asentada bajo el numero 54, inscrita el libro numero 6, de fecha (24) veinticuatro de mayo del (2022) dos mil veintidós, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SU PUBLICACIÓN del presente edicto, publíquese un extracto de la solicitud de rectificación de acta, en un lugar visible de la oficialía del registro civil ante la cual se solicita la rectificación, así como en los estrados de este Tribunal, y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 06 de septiembre del 2023  
**LIC. MARIO INFANTE CONTRERAS**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**  
(RÚBRICA) 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **SARITA RAMIREZ PEDROZA**, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL EN CONTRA DE OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD** , con domicilio conocido en AVENIDA ALLENDE NUMERO 840 ORIENTE EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO , con domicilio en este mismo edificio, Expediente Número **1532/2023**, por la rectificación del acta de defunción número 705, Libro 6 de fecha 10 de julio del año ( 2015) dos mil quince ante el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad ya que en la misma se asentó erróneamente respecto a su estado civil siendo lo correcto como CASADO no así como se encuentra erróneamente como DIVORCIADO; haciéndose saber que se admitirá a contradecirlas a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialia Primero del Registro Civil de esta Ciudad de Torreón.

Torreón, Coahuila a 15 de Noviembre del 2023  
**C. SECRETARIO**  
**LIC. ROBERTO ADAIR HERNANDEZ GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 26 Abr

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JOSÉ DÍAZ MEDRANO, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **CERVANDA DÍAZ RAMOS**, mismo que se radico bajo el expediente numero **140/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2024.  
**EL C. SECRETARIO**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIO MANUEL Y JUAN TANIZ DE APELLIDOS SALAZAR FRANCO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO SALAZAR GAUCIN**, mismo que se radicó bajo el expediente número **205/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DE 2024.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Y familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radico el expediente número **178/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Aurelio Torres García, también conocido como Aurelio Torres, y María Berta García, también conocida como Berta García de Torres y Berta García** denunciado por Francisco Torres García, Aurelio Rubén Torres García, María Dolores Torres García, Fidel Torres García, Nora Berta Torres García, María Concepción Torres García y José Juan Torres García, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 22 de abril de 2024

**La Secretaria del Juzgad Primero de Primera**  
**Instancia en Materia Civil y Familiar**  
**De Distrito Judicial de Parras**  
**Elvia del Rosario Rosales Teniente**  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **180/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes **Darío López Flores**, denunciado por Dominga Juárez Moreno y Rosa Guadalupe López Juárez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a diecisiete de abril de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia**  
**Civil y Familiar de este Distrito Judicial**  
**Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente**  
(RÚBRICA) 26 Abr y 14 May.



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)